¡VIVA LA FEDERACION!

# LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 7 DE DICIEMBRE DE 1839. No. 4,928.

## Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

*El Presidente de la H. J. de Representantes.*—

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1839. Año 30 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

El infraescrito Presidente por disposicion de la Honorable Sala pasa á V. E. en copia autorizada, la sesion permanente habida en los dias 8 y 9 de Noviembre de 1839-
Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la Honorable Junta,)
MIGUEL GARCIA.

(El Diputado Secretario,)
*Manuel de Irigoyen.*

Buenos Ayres, Noviembre 29 de 1839.———

Avisese el correspondiente recibo, y publíquese.

ROSAS.
*Agustin Gar igós.*

Sesion permanente habida en los dias 8 y 9 de Noviembre.

| | | |
|---|---|---|
| SEÑORES. | Lozano | Villegas |
| Presidente | Lahitte | |
| Argerich | Medrano (D. P.) | Con aviso. |
| Arrotea | Medrano (D. E.) | Terrero |
| Bunco | Mansilla | Rosas |
| Corbalan | Pereda-Saravia | Ramirez |
| Campana | Pino | Pinedo |
| Cardenas | Pereira | Rufino |
| Elortondo | Piñeiro | Pacheco |
| Fuentes | Rolon | Escalada (D. M.) |
| Garcia | Riglos | Escalada (D. I.) |
| Garrigós | Senillosa. | |
| Gari | Saenz-Peña | |
| Gaeto | Torres | Sin aviso. |
| Gonzalez-Peña | Vidal | Anchorena |
| Hernandez | Vela | Ezcurra |
| Irigoyen | Vivar | Pereda (D. B.) |

En Buenos Ayres á 8 de Noviembre de 1839—Reunidos los Sres. Representantes en su Sala de Sesiones á las 12 del dia á saber, (los del márgen) el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura de la acta correspondiente á la anterior que fuè aprobada y firmada.

Se leyó la siguiente nota del Gobierno.—¡ Viva la Federacion !—Buenos Ayres Noviembre 7 de 1839—Año 30 de la Libertad 24 de la Independencia—y 10 de la Confederacion Argentina —El Poder Ejecutivo á la Honorable Sala de Representantes. El Gobierno tiene el honor de dirigirse á los Honorables Representantes de la Provincia acompañandoles los documentos instructivos del motin acaecido en el pueblo de Dolores.

Al hacer el Gobierno partícipe de este conocimiento á los Honorables Representantes, deja á su patriotismo, libertad y saber el deliberar y resolver lo que estimen conveniente.

Nada resta al Gobierno, sino manifestar á los Honorables Representantes, que por su parte y ayudado del pronunciamiento enérgico de los ciudadanos y de la constante y patriótica fidelidad del ejército, mantiene en seguridad el órden del pais y los derechos sacro-santos de su Independencia Nacional.

Dios guarde á V. H. muchos años.—JUAN M. DE ROSAS.

SR. PRESIDENTE. La Honorable Sala, avaluando la importancia de esta comunicacion, resolverá si se ha de tratar sobre tablas ò si se ha de pasar á una Comision. En el último caso resolverá si el Presidente ha de nombrar esta Comision ó la H. Sala.

SR. MANSILLA. Sr. yo soy de opinion de que este negocio pase á una Comision, y que esta sea una Comision especial. Pero antes de que la Comision, á quien pase, se ocupe de él, creo que es importante haya una discusion previa; pues ya en otras ocasiones de igual naturaleza se ha hecho así. Porque aunque es verdad que los Sres. Diputados, que se nombren para componer esta Comision, tienen la libertad de llamar á su consejo á todos los demas Sres. que considere necesarios para aumentar sus luces; sinembargo creo que en las presentes circunstancias es conveniente que manifieste un Diputado cual es su modo de pensar; y es en este concepto que me he tomado la libertad de indicarlo.

SR. LAHITTE. Para eso mismo debe procederse una resolucion. Yo, desde luego, apoyando la indicacion, que acaba de hacerse, creo que el órden que debe llevar este negocio es el pasarlo á una Comision; pero la urgencia misma de él exige que la Comision para espedirse deba reunir datos de que partir. Yo creo que el sentimiento de los Sres. Diputados será uniforme, como presumo que lo es el de todos los fieles y patriotas ciudadanos de este pais. Mas en cuanto á los medios de que puede valerse la Honorable Sala para espedir la resolucion que corresponda, podrá haber alguna divergencia; y por lo mismo seria conveniente que la Comision oyese la opinion de los Sres. Diputados, á fin de que haya menos demora en dictaminar, espidiéndose tan pronto como lo exige el asunto. Asi, pido que se nombre primero la Comision á que haya de pasar, a fin de que sabiendose los Diputados que la han de componer, puedan prestar toda la atencion necesaria á las indicaciones que se hagan acerca del asunto y al mismo tiempo pedir las esplicaciones que crean conducentes; y despues de nombrada la Comision, se entrará á considerar el asunto por la Sala, esponiendo los Señores Diputados las ideas que juzguen convenientes.

SR. GARRIGOS. Enteramente de acuerdo con las opiniones que acaban de espresar los Sres. Diputados que me han precedido en la palabra, soy de dictamen que el Sr. Presidente proceda desde luego, vista la aquiescencia de los Sres. Representantes, á hacer el nombramiento de una Comision especial á que haya de pasar la nota del Gobierno y demas documentos que á ella se adjuntan. Con efecto Sres., es muy importante que se espida la Honorable Sala con celeridad en este asunto; por consiguiente el Sr. Presidente puede nombrar la Comision y en seguida poner este negocio en la consideracion de la Honorable Sala á fin de que los Sres. Diputados, manifiesten sus ideas, en una sesion previa; porque desde que tenga la Comision datos fijos podrá espedirse hoy mismo; y reuniendose la Sala mañana, podria resolver definitivamente en materia de tanto interes y trascendencia. Asi es que; haciendose un parentesis á la orden del dia, pido que dejandose para otra ocasion tratarse sobre el empleo de contador del Crédito Público, pues esto no demanda tanta urgencia; proceda el Sr. Presidente á hacer el nombramiento de dicha Comision, y acto continuo ponga á la consideracion de la Honorable Sala este otro asunto, para que emitan sus opiniones los Diputados que gusten hacer uso de la palabra, é indiquen las bases que crean convenientes, para que fijen su juicio los Sres. de la Comision. Reservo dar mi opinion, despues que esto se verifique, y por ahora solo pido—primero que el Sr. Presidente ponga á votacion si se suspende ó no la orden del dia; segundo—que nombre la Comision; y que acto continue haya una discusion previa que sirva de elucidacion á la Comision, como se ha hecho en otras ocasiones en caso de igual naturaleza; lo cual ha producido ventajas positivas; pues que por este medio la Comision encargada de abrir dictamen, ha tenido oportunidad de oir el parecer de los Sres. Diputados; y puede con estas luces arribar á proponer proyectos conformes á la opinion de la Honorable Sala y que no ofrezcan embarazo en su discusion.

De este modo se aprovecha el tiempo de esta sesion; y se facilita la breve terminacion de la subsiguiente.

SR. TORRES. Señor, yo siento no conformarme con la opinion que han indicado los Sres. Diputados que me han precedido. La misma razon que se ha dado de la urgencia del asunto en las presentes circunstancias, es la que me induce á opinar que alterando hoy el órden establecido, se considere el asunto sobre tablas. El negocio es muy grave, las circunstancias actuales del pais son extraordinarios, los peligros que ha corrido la Provincia son inmensos. Hemos visto aparecer contra las autoridades legítimas una fuerza de mil trescientos hombres segun lo anuncia el parte que acaba de leerse y en momentos tales no debe procederse de un modo ordinario. Es urgente impedir el progreso de estos males y cortarlos absolutamente.

Si grave y abominable es el crimen de rebelion contra la autoridad legal en circunstancias ordinarias y comunes, doblemente lo es en las extraordinarias en que nos hallamos, cuando la Confederacion Argentina, y el sabio magistrado que la dirige hacen los mas extraordinarios sacrificios por conservar nuestra libertad é Independencia, y cuando los que han cometido aquel crimen, agregan el detestable de traicion é infidelidad á la Patria. Sí Sres. En instantes en que nos vemos hostilizados por el enemigo mas tiranico y odioso que ha tenido la América del Sud, unos cuantos hijos desnaturalizados se le han unido para desgarrar las entrañas á nuestra Patria, y entregarla esclava á esos incendiarios agentes franceses que al ayudar siempre en sus agonias á los traidores unitarios, manifiestan no su poder, (pues á tenerlo ya habrian invadido mil veces nuestra tierra), sino la miseria y bajeza con que marchitan las glorias que en otro tiempo supo adquirir la Francia.

Jamas podrá recordarse para la Francia sin oprobio, que en las ocasiones en que ha aparecido su pabellon y sus armas en nuestras Repúblicas han venido aliados al bando de la rebelion y del vandalage. Sus agentes en el Estado Oriental, se aliaron á un puñado de rebeldes y derrocaron las autoridades legítimas. Alentados con ese triunfo maquinaron en nuestra Provincia contra la vida de Nuestro Ilustre Restaurador como el obstáculo insuperable á sus tiranicas pretensiones; y no bien acaba el pueblo de celebrar con entusiasmo el descubrimiento de aquella inicua trama, cuando despechados esos miserables han osado introducir la anarquia en nuestra campaña induciendo á unos pocos hijos desnaturalizados, y otros incautos á cometer el crimen mas odioso en todas las Naciones, de ser infieles á su Patria. Pero han tenido hoy su desengaño como lo tuvieron entonces, y lo sensible es que los incautos ciudadanos á quienes han seducido, hayan sido solo las victimas, entretanto que ellos se han salvado en sus bageles desde donde concitan á la anarquia y á la traicion.

Desde alli nos hacen incesantemente la guerra, y teniendolos ya en comunicacion con los que se han sublevado, no debemos esperar á otro dia para resolver, sino resolver hoy mismo, y tomar medidas que no son nuevas, que están consignadas en nuestras leyes generales que las sabe el que se subleva contra la autoridad, ó el que traiciona á su Patria con el enemigo extranjero. Expresele la Sala al Gobierno que ponga en ejercicio todas sus facultades, que obre con la energia que reclaman las circunstancias, con el tino y saber que siempre ha acreditado, que ponga en ejercicio su poderosa influencia en toda la extension que la tiene en nuestra Provincia y en la Confederacion Argentina, y en una palabra que con esa firmeza que lo caracteriza, castigue y contenga los males. Esto es lo que urge. Tiempo queda despues para premiar á los que fieles á la autoridad legal, y á la causa de la Libertad y de la Independencia Americana han librado del abismo á la Provincia y á la Confederacion Argentina.

SR. GARRIGOS. Sr., es sin duda muy laudable el celo que ha manifestado el Sr. Diputado á quien sigo en la palabra; pero desde luego no interesa tanto el que el presente negocio se decida muy breve, como el que sea decidido con todo el acierto y meditacion que se requiere.

Para que la Honorable Sala pudiese espedirse sobre tablas era necesario que el Sr. Diputado presentase ya un proyecto á la Honorable Sala para que tuviese un punto de partida; que le sirviese de arranque para que sobre él rolase la discusion: de otro modo esta no podria fijarse sin estraviarla; y hubriamos perdido por último un tiempo muy precioso, que debemos economizar; es pues necesario que no vague la discusion; y á esto tiende mi indicacion. Por lo demas nada debe temerse; porque, ni hay riesgo alguno, ni cuando lo hubiese el no debe imponer el mas remoto temor teniendo como tenemos al frente de los negocios públicos al Ilustre General Rosas, cuyo solo nombre es una garantia de orden; y seguridad pública.

Una pequeña demora en las resoluciones de la Honorable Sala no obsta á que con ese tino, saber, y energia con que desbarata todos los planes de los salvajes unitarios, dicte las medidas conducentes, como ya lo ha verificado para contener el motin descabellado de un puñado de miserables, que ya han sido escarmentados por los valientes federales, y que huyen despavoridos y perseguidos por los bravos vencedores de Chascomus.

Asi es que no hallo una urgencia de entrar á tratar sobre tablas este asunto, que por otra parte se prolongaria sin una base sobre la cual rolase la discusion. El Gobierno nos pide en esta nota, que acaba de leerse, que tomemos las medidas conducentes; pero es necesario que ellas sean dictadas con pulso y meditacion. Esto puede conciliarse sin excluir la brevedad. Por ello es que á las indicaciones que han hecho los Sres. Diputados, he agregado yo, que para que pase el negocio á una Comision, se discuta antes en la Sala en conferencias previas que eluciden la materia.

Asi no se pierde tiempo; y en virtud de las ideas que se viertan en esta sesion los Sres. Diputados que compongan la Comision es espedirán mas pronto, y con mas acierto. Con este proceder se observan las formas parlamentarias de que no es necesario desviarse; porque no consiste en la discusion sobre tablas, que se ha propuesto, la mayor brevedad, sino en que pudiese en esa forma arribarse á la resolucion que corresponde, sin tocar los inconvenientes expresados. Por esto soy de opinion que es indispensable nombrar una Comision que se encargue de presentar el proyecto correspondiente en en el dia de mañana infaltablemente para que sobre él tengamos materia de discusion. Por lo demas ahora mismo podemos preparar los medios para que esto se realice, segun he indicado: y si fuese esto tan urgente que exigiese una resolucion pronta, no deberiamos salir de este lugar los Diputados, sin concluir el asunto en sesion permanente. Pero Sres., es preciso mirar las cosas en su verdadero punto de vista, y no darles mas valor que el que tienen. Son cuatro miserables los unitarios amotinados que han seducido á algunos inocentes paisanos, valiendose del engaño y de la perfidia. Pero en medio de esto, ¿no es consolante el ver á toda la Provincia dispuesta á sostener la causa del orden. de la libertad, de la federacion, y al Gobierno legal que tan dignamente preside los destinos del pais? ¿ No vemos que no se ha pasado un solo individuo del ejército de línea y milicias á los sublevados? ¿ No vemos que en la campaña, en la ciudad, y en toda la Provincia, los ciudadanos sin distincion, están dispuestos, y se presentan á las autoridades para enrolarse en las filas de sus defensores! Sres., todo presenta un aspecto el mas favorable: esto está terminado: y por consiguiente la Honorable Sala no tiene necesidad de apresurarse. Conviene obrar con circunspeccion, energia, y patriotismo; pero sin precipitacion; y del modo que ya he propuesto, me parece que se concilia todo. Asi yo me reasumiré, pidiendo: que el honorable Presidente proponga á la Honorable Sala;—Primero que suspenda la consideracion de la orden del dia:—Segundo, que se pase este negocio á una Comision especial, con la calidad de que ha de espedirse indefectiblemente para el dia de mañana;—Tercero que en la presente sesion haya una discusion previa, para que en ella hagan los Sres. Diputados que gusten hacer uso de la palabra, todas las observaciones que les sugiera su celo, tendentes á proponer las bases bajo las cuales deben prestar su proyecto los Sres. de la Comision especial.

SR. LAHITTE. Si el honorable Diputado que comenzó recomendando la importancia del asunto, y concluyó ponderando la magnitud de los riesgos que nos amenazan, hubiera recordado que la sorenidad y meditacion son las que preparan el acierto de las resoluciones, por medio del cual es que solo pueden vencerse los peligros, yo estoy cierto que no hubiera exigido una resolucion del momento. Si el asunto es arduo é importante ¿se concilia con esta importancia y aquella arduidad la precipitacion en su despacho? Si nos cercan inminentes peligros no habriemos de detenernos á meditar con acierto los medios de evitarlos?

Sí, Sres.; el asunto es de magnitud; pero por lo mismo es preciso que no abordemos su consideracion sin haber oido la opinion del ministerio sobre las medidas que la Sala haya de acordar. Es el Gobierno quien tiene en su mano la balanza de la política, y nosotros no debemos aventurarnos, por caminar con presteza, á expedir resoluciones que no estén bien con las exigencias, con los verdaderos intereses del Estado. El asunto es grave; pero es por esto mismo que demanda meditacion. No quiero decir que nos abandonemos á una apatia vituperable, ó que retardando nuestra marcha, demos lugar á que los sucesos nos alcancen. No Sr.; ni hay temor de que esto suceda, ni la Comision á la cual se encomiende este asunto, cualquiera que ella sea, dejará llegar el dia de mañana sin haberlo despachado, despues de oir al Ministerio. Conozco bien el temple del patriotismo de los Honorables Representantes, para creer que se abandonasen al sueño sin haber cumplido su mision. Pero ¡ lanzarnos ya al asunto! ¿ Resolverlo, sin haber meditado todo lo que convendrá hacer, y toda la estension que debemos dar á nuestras resoluciones? No Sr.; esto no es conforme ni con los inteses del pais, ni con las exigencias del momento, ni con el decoro y dignidad que debe presidir nuestras resoluciones. Formamos un Cuerpo deliberante y nada debe salir de nuestras manos, que no sea obra de la meditacion. Tal vez hacemos mas discurriendo y manifestando libremente nuestras opiniones como Representantes del pueblo, que obrando, y esponiéndonos á obrar erradamente, por no haber meditado bien lo que hacemos.

Si los peligros fuesen inminentes; si ellos no diesen tiempo; si estuviesen ya para desplomarse sobre el pais, acaso seria necesario obrar y cerrar los ojos; pero entonces el asunto no deberia venir á nosotros. El Gobierno en cuyas manos están los medios de accion, seria el que le resolviese obrando. Pero cuando viene á nosotros, es para que obremos del modo que nos compete obrar, es decir, con las armas del raciocinio y del discurso.

Por otra parte ¿ donde están esos peligros que tanto se recomiendan? ¿ Donde está la importancia que se quiere dar á los

enemigos del pais y á sus acciones? Asomaron por uno de los confines de la Provincia, y no bien se dejaron sentir, cuando la vigilancia del Gobierno les sorprendió; cuando fueron atacados en sus guaridas, cuando fueron destruidos, escarmentados, y anonadados sus planes. En estos mismos momentos ¿no estamos celebrando el triunfo del órden sobre la anarquia? Y si esto es cierto ¿donde están los riesgos? ¿Donde está la urgencia de ocurrir instantaneamente á ellos?

En ningun lugar menos que en esta debiera resonar la voz *peligro*, porque en ningun lugar mas que en este debe reinar la perfecta seguridad para que el acierto de las deliberaciones corresponda á los grandes intereses del pais. Y si siempre habria sido disconveniente hablar de *riesgo*, nunca lo es mas que cuando tales riesgos no existen ni han existido, sino en la imaginacion de los que creen verlos.

¿O es capaz de influir sobre el órden del pais un puñado de facciosos, que vendidos al extranjero, se presentan con la doble faz de rebeldes y traidores? No Sres.: nada menos que eso, por que el Gobierno cuyo poder es igual al poder del pueblo; el Gobierno cuya decision se equipará al entusiasmo que domina todos los espíritus, tiene sobrados medios para anonadar, como acaba de hacerlo, á los rebeldes y á los traidores.

Concluyo pues, pidiendo que el asunto pase á una Comision especial. Ella estoy cierto, se expedirá antes de veinte y cuatrò horas; pero despues de haber consultado y meditado seriamente el asunto.

SR. TORRES. Cuando yo hice esa indicacion, que se ha impugnado, sabia bien que el orden que debe seguir un asunto eque anunciado y puesto al conocimiento de la Honorable Sala, se pasa á una Comision; pero tambien veo que en circunstancias extraordinarias no se puede seguir ese misma órden, porque es preciso que el procedimiento tenga el mismo caracter que ellas. A mi me es indiferente que se decida ahora mismo ó que se decida dentro de veinte y cuatro horas en que se ha indicado podrá despacharse por la Comision que se nombre. Mi idea principal ha sido consultar la la brevedad tan necesaria en estos instantes, y como al pasarse la nota del Gobierno á una Comision, parecia procederse del modo ordinario, propuse aquel arbitrio. En este concepto habiendose indicado ya que los Sres. Diputados pueden ir manifestando su opinion para que ayudada la Comision con sus luces, se expida lo mas pronto, no tengo inconveniente en adherirme á que se nombre la Comision, y desistir de mi indicacion. Creo pues que la Sala Sala no debe ocuparse mas en la discusion de este incidente que nos invierte el tiempo con perjuicio del asunto principal, cuando todos convenimos en lo substancial de mi indicacion, de que se trate de un modo extraordinario.

SR. LAHITTE. Yo no he propuesto que este asunto se trate de un modo ordinario, sino al contrario que se trate de un modo extraordinario como lo exigen las circunstancias.

SR. GARRIGOS. Pero Señor, si el Sr. Diputado esta conforme en que pase á una comision no nos detengamos mas en esto.

SR. TORRES. Mucho menos, cuando he oido decir que la comision puede espedirse en 24 horas, y hay el arbitrio de que la Sala se declare en sesion permanente.

Se puso á votacion y se aprobó que se suspendiese la consideracion de la órden del dia.

Por otra votacion se resolvió que el asunto pasase á una comision especial.

En seguida el Sr. Presidente nombró la comision compuesta de los Srs. Labitte, Argerich, Mansilla, García, Villegas.

Se puso á la consideracion de la Sala el asunto iniciado.

SR. MANSILLA. Señor, cuando hice la indicacion de que antes de pasar este negocio á una comision, hubiese en la Sala una discusion prévia, era porque estaba convencido de que ganariamos tiempo; porque con las ideas que se vertiesen en la discusion prévia, tendria la comision datos en que apoyar su dictamen al espedirse. Y ahora que me ha cabido el honor de pertenecer á esta comision, diré francamente lo que pienso en el particular, sintiendo no poderlas emitir con toda la vehemencia que deseo, porque mi físico no está en este momento en el mejor estado. Yo de acuerdo con las ideas de un Sr. Diputado que habló antes, creo que en estas circunstancias nada mas hay que hacer, que castigar á los delincuentes y premiar á los fieles. Si Señores, poner fuera de la Ley á los refractarios, porque es preciso convenir en que son refractarias las personas que aparecen en este nefando crímen, en esa insurreccion, son refractarios, porque estoy seguro de que su nombre estará registrado entre los ciudadanos que invistieron al General Rosas con la suma del poder público al nombrarle Gobernador de la Provincia. Yo Señores, otra vez he dicho que como Diputado del Pueblo y como republicano sentiria alguna vez el ser descuidado, ó no ser bastante celoso de los derechos de mis conciudadanos, porque esto lo reputaría como un crímen en un hombre que profesa los principios democraticos, ¡refleccionaré! Yo me quiero poner en el caso de que los amotinados hayan tenido la pretension de reclamar derechos de que se crean defraudados y pregunto ¿es acaso este el modo de reclamarlos? ¿es amotinando, es seduciendo? No señores, el derecho de peticion, es demasiado conocido, y se ha mirado y respetado tambien entre nosotros. Si en Octubre del año 33, por desgracia de nuestra tierra la Sala de Representantes no tenia en su seno un número de hombres puros y patriotas, como por desgracia no los tenía, para haber oido la reclamacion de los ciudadanos que entonces se presentaron reclamando derechos que estaban hollados, bien sabido es que no faltó en estos bancos una minoría que sostuvo la justicia con que los reclamaban.

Hoy señores, no hay ese peligro: pueden los ciudadanos deducir libremente sus derechos en la inteligencia de que serán escuchados; y el Sr. General Rosas ha acreditado demasiado que respeta estos derechos, que no sabe mandar, sino por la opinion pública; y nunca ha tenido embarazo en manifestar que el dia en que conociese de un modo claro que sus conciudadanos no gustaban de sus máximas ó de los principios que arreglaban su administracion que depondría un mando que le es gravoso; pues todo el mundo sabe que lejos de hacer su fortuna le perjudica notablemente en ella. Esto es público y notorio como lo es que solo por amor á su patria se sacrifica en el puesto en que está. Esto es señores, mirando el negocio por el mejor lado para esos miserables, mas si tendemos la vista ácia las personas que figuran en este motin, veremos que la mala fé, la infamia y la perfidia es la que los guia, veremos que son unitarios netos aliados descaradamente á los inmundos y incendiarios franceses. ¿Y qué hacer pues, con quien se declara enemigo de la Patria? ponerle fuera de la ley. Es lo único que hay que hacer, ya que la suerte ha permitido que las armas vencedoras de nuestros federales no los haya estinguido para que no tubiesemos que acordarnos de sus nombres ni de sus hechos; y premiar por otra parte á esa fuerza que se ha portado heroicamente manifestandoles los justos sentimientos del agradecimiento. Castigar á los que obran mal y premiar con abundancia á los que son fieles; esto es en mi opinion lo que debemos hacer. Es preciso que se establezca como doctrina entre nosotros y que no haya ninguno que no lo conozca, de que el que es fiel á la sagrada causa de la Federacion ha de ser siempre compensado; así como el que sea audaz, atrevido y sedicioso ha de ser siempre castigado. Mas esto no es bastante en mi opinion; es necesario que á la disposicion que dé la H. Sala se añada alguna circunstancia que la haga mas solemne; cual será el que esta sancion sea firmada por todos los Sres. Diputados sin que falte ninguno. Que vea el Sr. General Rosas que no se ha equivocado cuando ha contado con la cooperacion de los Representantes. Honremonos de ser consecuentes, haciendole ver con toda la efusion de nuestros sentimientos; para que no tenga la menor duda de q' no habria uno solo de nosotros q' no tenga este modo de pensar. Estas ideas son las que manifestaré en la Comision. Y bajo este concepto quisiera que no se perdiese tiempo; porque ya he dicho que lo que podrá demorar la Comision en espedirse sobre este negocio será esta noche en la que se reunirá y formará el proyecto que haya de presentar.

SR. GARRIGOS. He manifestado antes que habia de emitir mi opinion sobre las bases en que debería fundarse el proyecto de la Comision especial. Procuraré pues al hacerlo, no abusar de los momentos de la H. Sala que le son tan necesarios. Conforme en mucha parte con las ideas que acaba de manifestar el Sr. Diputado que me ha precedido en la palabra, he de dar aun mayor estension á los objetos que deben abrazar los proyectos de la Comision.

A la verdad, Señores, no es posible recordar sin satisfaccion el suceso extraordinario, y plausible, á que ha hecho alusion el Sr. Diputado. Hay cabalmente una coincidencia muy singular en el 7 de Noviembre de 1833, y el 7 de Noviembre de 1839. En aquel memorable dia entraron victoriosos diez mil combatientes despues de haber derrocado á un gobierno refractario, unido al asesino y salvage bandó unitario: á un gobierno que atacaba con la mayor injusticia é ingratitud al Ilustre Gefe que se hallaba rindiendo servicios eminentes al pais en el desierto, dando estension á las fronteras, libertando del cautiverio á innumerables cristianos, y poniendo en fin la campaña á cubierto de las depredaciones de los indios enemigos, á quienes escarmentò, persiguiéndoles hasta sus mas recònditas guaridas. Entonces fué Señores, que los verdaderos federales hicieron el uso debido de sus derechos, el uso que la Ley les concedia del derecho de peticion. Mas desechada esta, y cuando todas las medidas legales fueron en vano; recurrieron á las armas, empleando una resistencia legal á la opresion que sufrian de un gobierno refractario, unido á ese bando atroz que tantos males nos ha causado y nos causa hoy; pero que felizmente ha sido combatido en diversas èpocas por los bravos federales, en todas partes donde han llevado la rebelion y la anarquía.—Y si ese dia memorable del 7 de Noviembre de 833 entraron victoriosos los bravos federales en esta capital; tambien el 7 de Noviembre de 839, acaban de batir á ese puñado de unitarios miserables indignos de la tierra que les diò el ser. Miserables digo, Señores, porque desde luego abandonan la gran causa Americana, rindiéndose vil y cobardemente á una potencia extrangera, es un crímen que salo cabe en almas abyectas como las de los pérfidos y salvages unitarios, que todo lo sacrifican á sus viles y detestables pasiones. ¿Quienes son los que han promovido esta revolucion? ¿quienes sino los bárbaros unitarios, unidos al extrangero y al infame asesino Lavalle? Solo monstruos tan execrable para quienes Patria, Libertad é Independencia nada valen, podrian cometer tal infamia, y arrostrar impasibles, la mancha y la ignominia que les asignará la historia cuando recuerde sus nombres registrados entre los sublevados.

Felizmente es muy diminuto el número de los amotinados; y muy pocos los que han conseguido enrolar, empleando la seduccion, el engaño, la violencia y la coaccion. ¿Cual de nuestros fieles defensores ha desertado? ¿Cual de los virtuosos veteranos ha pasado á sus filas? Nadie Señores; ¡honor sea eternamente consignado al Ejercito valiente de la Provincia! El merece una demostracion muy especial en el proyecto que presenten á la Sala los miembros de la Comision. Desde luego, Señores, este será uno de los puntos que mas debe fijar su consideracion. Pasaré á otra observacion sobre la que llamo la atencion de la Comision.

Despues que hemos visto que esos hombres envilecidos, sin Patria y sin honor, abrazan ignominiosa y cobardemente una causa extrangera, desertando de la gran causa nacional de la Confederacion Argentina, de la causa de la Independencia y de la Libertad que han jurado sostener todos los Pueblos de la República á costa de sus bienes y de sus vidas, ¿que hay que hacer sino separarlos de la lista de la gran familia americana, borrando para siempre sus nombres? Mas ni esto basta aun; preciso es que la Representacion de la Provincia les haga sentir todo el peso de su crímen, sancionando que los promotores del motin sean puestos fuera de la Ley.

Hay á mas de esto otra observacion sobre la cual llamo tambien la atencion de los Señores de la Comision especial: es necesario considerar los medios y ardides de que se han valido los cabecillas del motin para seducir á unos y para violantar á otros. Pues bien, á los que salgan de sus filas y se presenten voluntarios, es menester recibirlos, tendiéndoles una mano amiga, y ofreciéndoles que no solo se echará un olvido sobre su extravío, sino tambien que serán siempre considerados como federales, pues que debe creerse que lo que han hecho, ha sido por un error involuntario, ó por la seduccion, ó por la fuerza que han empleado los caudillos para arrastrarlos á ser partícipes de la rebelion.—Este es otro punto que tambien debe tener presente la Comision. Hay uno ademas no menos interesante: He dicho que el valiente Ejercito de la Provincia se ha hecho acreedor á la gratitud pública y á una demostracion de la H. Sala—Con efecto su fidelidad, valor y patriotismo deberia consignarse en láminas de oro. Mas esto no basta, es menester hacerles sentir la magnificencia de los Representantes de la Provincia, es necesario que se sancione un prémio proporcionado á sus heroicos servicios en la ley que se expida.

Así pues, Señores los valientes soldados que han contribuido à dar estension á nuestras tierras, derecho tienen á ser paatícipes de ellas. Este será un medio eficaz de que se conserve eternamente esa lealtad que tanto distingue á los fieles federales. Yo reasumo mis observaciones proponiendo á los Señores de la Comision: 1.° que se considere la lealtad y valor del Ejercito: 2.° que se ponga fuera de la Ley á los promotores del motin de 29 de Octubre: 3.° que á los que no se hallen en el caso de ser cabezas de rebelion se les conceda indulto.

Antes de cerrar estas observaciones debo tambien indicar que mi opinion sería que los SS. RR. renovasen sus juramentos y pusiesen á disposicion del Gefe Supremo del Estado sus personas y bienes para la defensa del órden público, de la autoridad legal y de la Libertad è Independencia de la República; manifestándole al mismo tiempo el alto aprecio que habia merecido á la Representacion de la Provincia el tino, saber y energía con que habia procedido en el grave y delicado negocio de que instruye su nota de 6 del corriente.

Estas son las observaciones que por ahora me ocurren; y bajo las cuales creo que podria ocuparse la Comision de presentar á la H. Sala los proyectos correspondientes.

SR. GARCIA (D. Baldomero). Como individuo de la Comision, me limitaré á esperar las instrucciones que quieran darme los Sres Diputados, y á escuchar sus consejos. Sin embarno no debo pasar en silencio esta solemne sesion: emitiré pues una sola idea, pero tan cierta y tan exacta que quisiera gravarla en el corazon de todos los federales, y poseer las cien leguas de la fama para publicarla por toda la extension de la Provincia. Señores; no hay mas que una clase de federales;—los que están con el General Rosas. Oigo dudar si son unitarios ó federales los que están à la cabeza del presente motin, y yo digo que federales no pueden ser pues conspiran contra el General Rosas. Desengañémonos Señores: desde que el General Rosas bajase del mando sea por conspiracion, sea por renuncia, sea por fenecimiento de su término, desde que tal cosa aconteciese la pérdida de los federales era cierta. Sea quien fuese el que sucediera al General Rosas en el mando y en el influjo, por mas comprometido qué esté en la Causa Federal, no hay remedio, los unitarios se la calzaban: ellos se amañarian, y a mes. á los dos meses, á los cuatro ó á los seis, ya estarian gobernando, sea personalmente sea por el influjo. Ya entonces se entronizaba de firme la desmoralizacion de los unitarios con todas sus sándeses y petulancia: ya entonces se sistemaba la persecucion y el desprecio de los hijos del pais, de los que no andamos á la extrangera, de los que no hablamos á la extrangera, de los que no vestimos á la extrangera, de todos en fin los que por nuestros usos y habitos manifestamos ser verdaderos hijos de esta tierra. No hay pues que preguntar cuales son los hombres que se hallan á la cabeza del presente motin. Sean cuales fuesen, federales no pueden ser desde que conspiran contra el General Rosas. Si triunfasen, sucumbiria la Federacion: pero aun hay mas, quedaria tambien vilmente manchado el honor de la Pátria y coartada su Independencia; ellos otorgarian á los odiosos franceses lo que insolentemente exigen, un tratado, un tratado desigual y á la fuerza que es el mayor agravio que se puede hacer á una Nacion, y es evidente que los revolucionarios pasarian por tal infamia.

Concluyo pues como empezé: no hay mas que una clase de federales, los que pertenecen al General Rosas: los que conspiran contra el General Rosas, conspiran contra la Federacion, y los que conspiran contra la Federacion conspiran contra la Independencia de la Pátria. He dicho.

SR. IRIGOYEN. Muy conforme con las ideas que han vertido los Sres. Diputados. Convencido tambien de que es indispensable que la Comision se expida á la mayor brevedad, pido á la H. Sala se declare en Sesion permanente hasta concluir este negocio. Señores: cuando la Pátria está en peligro no es posible descansar. Nuestra existencia es suya. Es preciso dedicársela. Suspèndase por ahora esta Sesion. Ocúpese incesantemente la Comision de organizar sus trabajos, y en el momento de presentarlos á la Sala, ocupémonos de su exámen y resolucion; no perdamos tiempo Señores. Un momento de demora puede ser muy funesto. Se ha perturbado el òrden público, y es preciso restablecerlo; yo no dudo que la H. Sala adopte mi opinion.

SR. LAHITTE. Declarándose que debe constituirse la Sala en Sesion permanente no hay necesidad de formar acta de la que ha habido hoy, porque esta será una parte de la que contiene mañana. Asi es que estando por esta opinion, podría citarse para mañana á las 10, á fin de que haya tiempo de poder concluir el asunto.

SR. GARRIGOS. Pido que se haga una citacion especial para los Sres. Diputados que no están presentes, porque se ha hecho una indicacion por un Sr. Diputado que segun comprendo es reducida á que la sancion de este proyecto sea en Sala plena. Y así pido que se cite especialmente á los Sres. que no han asistido, haciéndoles presente esta idea para que concurran.

SR. LAHITTE. Y agrego yo tambien que esa citacion que se haga, sea á nombre de la H. Sala.

La Sala lo acordó así, en seguida se levantó la Sesion.

| SENORES. | | CON AVISO. |
|---|---|---|
| | Lahitte. | |
| Presidente. | Medrano, (D. Pedro.) | |
| Argerich. | Medrano, (D. Eusebio.) | Terrero. |
| Arrotea. | Mancilla. | Rosas. |
| Bonco. | Pereda Saravia. | Ramirez. |
| Corbalan. | Pino. | Rufino. |
| Campana. | Pereira. | Pacheco. |
| Cárdenas. | Piñeiro. | Pinedo. |
| Elortondo. | Rolon. | Escalada, (D. Mariano.) |
| Fuentes. | Riglos. | Escalada, (D. Inocencio.) |
| Garcia. | Saenz-Peña. | |
| Garrigós. | Torres, | SIN AVISO. |
| Gari. | Vidal. | |
| Gonzalez-Peña. | Vela. | Anchorena. |
| Gaete Hernandez. | Vivar. | Ezcurra. |
| Irigoyen. | Villegas. | Pereda, (D. Bernardo.) |
| Lozano. | | Senillosa. |

El dia nueve, á las diez de la mañana volvieron los Señores Representantes (á saber los del márgen) á ocupar sus respectivas bancas, y habiendo anunciado el Sr. Presidente que la Comision especial se habia expedido en el negocio que se le encomendó el dia anterior. Se procedió á la lectura del siguiente dictámen que presentaba la expresada Comision.

¡Viva la Federacion!—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1839.—Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina. La Comision especial. A la H. S. de Representantes. La Comision especial encargada por V. H. de considerar la nota del Gobierno fecha 7 del corriente, y los documentos instructivos del motin acaecido en los pueblos de Dolores y Monsalvo el 29 de Octubre próximo pasado, y de proponer á V. H. la correspondiente resolucion, tiene el honor de someter al juicio de los Señores Representantes los dos adjuntos proyectos, cuya sancion aconseja la Comision á V. H. Dios guarde á V. H. muchos años.

*Lucio Mancilla.—Juan Antonio Argerich.—Justo Villegas.—Baldomero García.—Eduardo Lahitte*

## PROYECTO NUMERO 1.°

La H. Sala de Representantes de la Provincia, &c., &c.

Art. 1. Se declara que el motin realizado en Dolores y Monsalvo el 29 de Octubre próximo pasado por los salvages unitarios, vendidos á los asquerosos Franceses, es un crímen de alta traicion contra la sagrada causa de la Libertad y de la Independencia Americana.

2. Los que han promovido y encabezado el expresado motin, quedan fuera de la ley.

3. Se declaran benemèritos á la Patria los que, como dignos hijos de la Libertad Americana, han resistido incorporarse á las filas de los sublevados, y cooperar à tan escandalosa rebelion.

4. La Representacion de la Provincia de Buenos Aires penetrada del mas vivo reconocimiento á la virtuosa y leal comportacion de su ejército de línea y milicia, acuerda á todos los individuos que permanezcan fieles, como hasta hoy, á la Patria y á la Indodendencia Americana, en prémio de sus servicios, y en compensacion de las escaceses sufridas durante el tiránico bloqueo, una donacion de tierras de propiedad pública al término de la presente gloriosa guerra de la Libertad, en la forma siguiente:

| | | |
|---|---|---|
| A los Generales | 6 | leguas. |
| A los Coroneles | 5 | " |
| A los Tenientes Coroneles | 4 | " |
| A los Sargentos Mayores | 2 | " |
| A los Capitanes | 1 | " |
| A los Oficiales de Capitan abajo | ¾ | " |
| A los Sargentos | ½ | " |
| A los Cabos y Soldados | ¼ | " |

5. La donacion de que habla el artículo anterior es estensiva en los mismos términos á los empleados civiles que permanezcan fieles, y el número de leguas que á cada uno se donare, será en proporcion al grado militar á que corresponde en los sueldos de que disfrutan en la lista civil, con calidad de que en ningun caso excederá la donacion de seis leguas, ni bajará de tres cuartos.

6. Obtendrán los prémios honorificos que sanciona esta Ley todos los individuos del ejército de línea y milicias de la Provincia y empleados civiles, á quienes el Ilustre Restaurador de las Leyes declare estar en el caso de la ley, y cuyos nombres publique bajo su firma: por muerte de algunos de estos, gozarán el beneficio que acuerdan los artículos 4 y 5 las viudas é hijos á prorata, y en defecto de una y otros los ascendientes herederos segun derecho.

7. Para consultar mejor el cumplimiento de los artículos 4 y 5, no se venderán desde esta fecha por el P. E. tierras de propiedad pública en forma alguna y por ningun motivo, quedando por lo tanto derogadas las disposiciones vigentes en contrario.

8. Los que poseen terrenos en enfiteusis podrán comprar las acciones á los agraciados hasta el entero de la superficie enfitéutica.

9. Se costeará de los fondos del Estado una medalla de honor y prèmio con la inscripcion que acuerde el Ilustre Restaurador de las Leyes, quien la distribuirá a los individuos del ejército de línea y milicia, y á los empleados civiles que segun su ciencia y conciencia, se hayan hecho dignos de esta honorifica distincion.

10. Los Representantes de la Provincia firmarán individualmente esta Ley.

11. Comuníquese al P. E.

*Mancilla.—Argerich.—Garcia.—Villegas—Lahitte.*

## PROYECTO DE DECRETO.

Art. 1. Los Representantes de la Provincia declaran que sus personas y propiedades están á disposicion del Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General de la Confederacion Argentina, D. Juan Manuel de Rosas, para el sosten de las Leyes, de la Independencia Nacional y de la Santa causa de la Libertad del Conteniente Americano.

2. Una Comision del seno de la Representacion Provincial ofrecerá á viva voz al Ilustre Restaurador de las Leyes, ó á quien delegare, para recibirla, este voto especial de los Representantes de la Provincia.

3. Los Representantes de la Provincia firmarán individualmente el presente decreto.

4. Comuníquese al P. E.

*Mancilla.—Garcia—Argerich.—Villegas.—Lahitte.*

Inmediatamente obtuvo la palabra el—

SR. LAHITTE. Señores Representantes, la Comision especial cumpliendo con los deberes que la impone su patriotismo, con las obligaciones que reconoce á la vista de los sentimientos uniformes de sus conciudadanos, y con las exigencias imperiosas de la justicia, tiene el honor de presentar á la H. Sala, y proponer á su sancion los proyectos que acaban de leerse. A los Señores Representantes corresponde pronunciarse sobre ellos en los términos que tengan à bien, bajo el concepto de que los individuos de la Comision se prestarán dóciles ó cualquiera modificacion que se proponga, con el objeto de mejorar este mismo proyecto.

SR. GARRIGOS. Yo creo que ahorrariamos mucho tiempo poniendo á la consideracion en general los dos proyectos, á fin de que no hayan dos discusiones en general y dos en particular. Podria evitarse esto, tratando de los dos proyectos en general, sin perjuicio de entrar despues á considerar en particular cada uno de ellos. De este modo se abreviaria la discucion; y deseo saber si el Sr. Presidente tendrá á bien disponerlo así, para continuar haciendo uso de la palabra, bajo de tal concepto; pues en el caso de discutirse por separado los proyectos, limitaré mis discursos al contenido del primero de los proyectos, reservandome el adelantar varias reflexciones, cuando se ponga en consideracion el segundo.

En otras ocaciones y en casos idénticos al presente, se ha adaptado con buen suceso, el arbitrio que me he permitido proponer á la consideracion de los Señores Representantes.

SR. GARCIA, (D. Baldomero.) Yo no encuentro inconveniente en que esta vez entrasen los dos proyectos en consideracion en general; pero el Sr. Diputado sabe que si ahora se hace así, mañana se argüirá con este hecho para que se haga lo mismo con otros negocios. Ademas, si la discusion es una, la resolucion debe ser una, y pudiera suceder que un Diputado estuvi se por un proyecto, y no por el otro, en cuyo caso no sabria como votar. Por otra parte ninguno de los proyectos espero que sufran dificultad en la admision en general; cuando mas podria ofrecerse alguna con respecto á algun artículo en cuanto la redaccion. Creo, pues, que no se debe perder tiempo, y menos dejar este antecedente de excepcion para que en otra ocacion se cite como práctica.

SR. GARRIGOS. Continuaré, Señores. Los proyectos que ha presentado á la H. S. la Comision especial, son muy conformes substancialmente á las bases que propuse en las observaciones que hice en la sesion de ayer. Yo he de votar, pues, por la admision en general del proyecto que nos ocupa. Sin embargo, debo exponer á los Señores Representantes que aun cuando he de votar por su admision en general, al tratarse en particular insistiré siempre en una indicacion que tuve el honor de hacer, y que no veo consignada en el proyecto.

Ella es tendente à que, aquellos ciudadanos que han sido arrastrados por la seduccion, el engaño ó la coaccion, tengan un libre acceso para volver á sus hogares toda vez que ellos se presenten dentro de un término que prefijará el Sr. Gobernador á las autoridades que él designe. Esta es una medida que reclaman las presentes circunstancias, y creo por lo mismo que será benignamente acogida por los Señores Diputados. Tambien, Señores, he de permitirme hacer otra observacion; pero en atencion á que los dos proyectos han de tratarse con separacion, me reservo para cuando se trate del segundo emitir mi opinion á este respecto. Por ahora me limito á presentar esta adicion que corresponde al presente proyecto, y por consiguiene entrará á subrogar el artículo 3. ° de él. (Se leyó el siguiente artículo.)

Art. 3. ° Los que no se hallen en el caso del artículo anterior á juicio del Gobierno, é inducidos por la violencia, error ó engaño hubieren servido á las órdenes de los proscriptos por el mencionado artículo, quedan en el pleno goce de todos sus derechos, si se presentasen á las autoridades que el Gobierno designe en el plazo que él señala.

Continuaré:—Al paso que la H. Sala debe ser inexorable con los caudillos del infame motin del 29 de Octubre; con esos pérfidos y abyectos unitarios, unidos vil y traidoramente al estrangero para sacrificar la Libertad é Independencia de la República; debe tambien ser generosa, con los infelices paisanos á quienes esos malvados han seducido por los medios mas depravados; empleando con muchos de ellos la fuerza para arrastrarlos á ser complices de su iniquidad.

Y aun que desde luego los Sres. de la Comision especial han cumplido debidamente su mision, satisfaciendo los votos de los Sres. Representantes en los proyectos que aconsejan, se advierte este vacio, que es bien fácil llenar. Yo no dudo que los Sres. de la Comision se prestarán obsecuentes á la adopcion de un artículo. que es altamente reclamado por la equidad, la justicia, y la conveniencia publica.

SR. LAHITTE. La Comision en sus conferencias tuvo presente la idea que acaba de recordar el Sr. Diputado; y creo tambien no equivocarme en decir, que fué uniformemenle acept do por todos los Señores que la componen; pero al tiempo de hacer la material redaccion del proyecto se pasó por alto. Así es que los Sres. de la Comision están conformes en que ese artículo ocupe el lugar que ha designado el Sr. Diputado.

SR. IRIGOYEN. Señor, los proyectos que ha presentado la Comision no solo están fundados á mi juicio sobre las bases que han fijado los Sres. Diputados sino que se hallan en completa conformidad con la marcha que ha seguido la H. Sala en todo el periodo de sus sesiones. Yo recuerdo que espontaneamente proclamamos fidelidad á la causa de la Federacion y juramos defenderla á costa de los mayores sacrificios. Yo temeria fastidiar á V. H. recordandole las ocasiones en que mil veces hemos reproducido los mas solemnes juramentos animado siempre del mas ardiente patriotismo. Temeria tambien estraviarme en un asunto tan delicado, y de cuya discusion estaba tan distante porque nunca pudé presumirme la traicion y la perfidia. Me limitaré solo á manifestar mi opinion. El primer proyecto de la Comision tiende en su segunda parte á premiar la fidelidad; nada mas justo señores, puede proponerse, porque la fidelidad al partido que se adopta (permitaseme esta espresion) esplica moralidad, honor, conocimiento de la causa que se defiende, y presenta á los hombres distantes de toda abyeccion y bajeza. Yo siento no hallar capacidad en mis recursos para proponer mayores premios á todos esos hombres virtuosos que constantes siempre en su amor á la Patria, arrostran toda clase de privaciones y sacrificios por hacerla llegar al puerto de la felicidad y sostener su independencia y dignidad. Yo recuerdo señores, que el gran Republicano Caton en circunstancias de peligro iguales à las que nosotros nos hallamos terminaba todos sus discursos diciendo en la tribuna—"Delenda est Cartago" y yo siguiendo el ejemplo de este grande hombre digo. Si los unitarios con quienes nada puede la esperiencia, si esos hombres sin honor y sin Patria que siempre están asociados al estrangero para hacer la infelicidad de este delicioso pais, si esos atrevidos franceses que hoy mismo solicitan en la Europa que los Argentinos que han conquistado su independencia con honor, que los Argentinos sin hacer ecepcion de unitarios ni federales, sean tratados como los salvages que nacen en los desiertos de Africa, si estos hombres señores han de mandar nuestra tierra, hundase antes la República, sacrifiquese todo, antes que sufrir tan horrenda desgracia. Continuemos pues defendiendo la causa santa de la Federacion, haciendo todos los sacrificios que sean necesarios en defensa de la libertad y de la independencia de la Patria, así cumplirémos con nuestro deber y llenaremos los compromisos que hemos contraido. Yo voto por el proyecto de la Comision.

SR. SAENZ-PEÑA. Conforme en todo con los sentimientos que acaba de emitir el Sr. Diputado, estoy tambien y he de estar por los proyectos que están en discusion en general; porque ellas á la verdad llenan los objetos que yo creia que debía tener en vista la Comision al tiempo de formarlos, Y aunque por la primera nota de Nuestro Ilustre Restaurador, en que anuncia el escandaloso motin de Dolores, parece estaba pendiente la cuestion sobre la que debian pronunciarse los Sres. Diputados, ella cesó desde el momento que se presentó la nota del Sr. Coronel D. Prudencio de Rosas. A la simple lectura de la primera yo miraba la cuestion, pareciéndome la mas sencilla, que seria resuelta únicamente por la H. Sala sin discusion y sin deliberacion ninguna. Ella era reducida á saberse cual era el objeto de esos amotinados que se anunciaban. Por los documentos que acompaña Nuestro Ilustre Restaurador á la primera nota y que despues se han léido: el era reducido á que los amotinados gritaban. ¡Viva Lavalle! ¡Muera D. Juan Manuel de Rosas! Y bien Sres., quien es Lavalle? ¿Cual es su causa? La causa de Lavalle, el asesino, salvaje, unitario traidor, renegado de su Pátria, vendido al oro de los inmundos franceses, que está ligado con los incendiarios y perturbadores del órden y de la tranquilidad del Estado vecino; es comun con la de las fuerzas navales francesas. Asi lo ha dicho el mismo en su titulado manifiesto al H. Congreso de Entre-Rios, despues de probarlo con sus hechos.

Señor, ¿y la H. Sala de Representantes no habia ya decidido esta cuestion? ¿No sancionamos en este mismo recinto la reproduccion del juramento santo de Nuestra Libertad é Independencia; poniendo á disposicion del Exmo. Sr. Gobernador Nuestro Ilustre Restaurador, nuestras vidas, nuestros bienes, honor y fama? Era pues para mi, Señores esta cuestion concluida enteramente por esta parte. Ahora ¿cual es la causa de D. Juan Manuel de Rosas? ¿no es la causa del órden, de la restauracion de las Leyes, de la Libertad é Independencia de la República, de la Federacion de la Confederacion Argentina y la Causa de la América entera? ¿No está esta causa, Señores, identificada con la existencia del Exmo. Gobernador Nuestro Ilustre Restaurador? ¿Y esta causa es la que ha de morir? Yo creia que en esto nada podria haber que discutir. La H. Sala como dije antes, habia sancionado y reproducido el juramento de la Santa Independencia y de la Libertad. De consiguiente por esta parte yo creo la cuestion la mas sencilla. El Exmo. Gobernador proceda á reprimir y castigar á todos los amotinados de ese escandaloso motin de Dolores y Chascomus. Pero llegada la segunda nota en que expresaba el triunfo de los buenos servidores á la Causa de la Federacion y de la Independencia Americana, y la destruccion de esos unitarios salvajes sin pátria, renegados de ella, vendidos al oro de esos asquerosos que no se atreven á medir sus fuerzas cara à cara; entonces ya no creia yo del momento, el que pudiera redactarse un proyecto que comprendiese todos los detalles que ciertamente ha llenado la Comision; porque á la verdad, Señores, hoy se ha presentado el patriotismo en un crisol, si es posible podernos espresar así: hoy se ha engrandecido la Causa de la Libertad y de la Independencia Americana; hoy se dá la prueba clásica del patriotismo de los Argentinos Federales; hoy se ha visto el poder que tiene Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes; y no hay quien pueda dudar hoy de que hemos de ser libres é independientes mientras viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes. Se han visto hoy á todos los amantes federales de la Libertad y de la Independencia correr á porfia, veteranos, milicianos y vecinos, todas todos en sosten de la libertad para sofocar á esos miserables vendidos al oro extrangero; y era preciso que la H. Sala tomase esto en consideracion para premiar la lealtad de esos valientes q' se han señalado en estas circunstancias y dejar á la prosperidad un recuerdo honroso de ellos. Tambien estoy porque se sancione lo que un Sr. Diputado indicó antes, porque ello conduce precisamente al objeto que yo me propuse y que creo tuvo tambien la H. Sala al pasar el asunto á la Comision. Con estos sentimientos Señores, es oy por el proyecto primero en general, y he de estar igualmente por el segundo reservándome hacer acaso alguna adicion que me ocurra cuando se traten en particular.

EL SR. GONZALEZ PENA. Señor, aunque en estos momentos me hallo muy indispuesto, no he podido menos que pedir la palabra para emitir mi opinion en un asunto tan importante, como lo es el de que hoy se ocupa esta H. Sala.

La Sesion ó conferencia prévia del dia de ayer tuvo por objeto el que la Comision especial, oyendo las opiniones de los Sres Diputados, tuviese una base segura de que partir en el asunto que hace la órden del dia, y yo no debo guardar silencio cuando se me pide mi opinion.

Por los documentos que ha remitido el P. E. y que ya hemos visto publicados en los periódicos: en estos últimos dias, ha estallado una insurreccion en las Pueblos de Dolores y Monsalvo, en la campaña del Sur de esta Provincia. Dicho motin, que como nadie duda es obra de los salvages traidores Unitarios, ha tenido por objeto, no solo derrocar la autoridad legalmente constituida y trastornar la causa Santa Nacional de la Federacion que han proclamado todos los Pueblos de la República, sino tambien, lo que no es menos criminal, coadyuvar á los planes inicuos de los pérfidos piratas asquerosos Franceses, enemigos de nuestra independencia, que nos hostilizan sin motivo, y pretenden humillarnos.

¿Y que descargos podrán presentar en su favor los autores y promotores de ese escándaloso motin, despues que han trabajado sin cesar en acumular crímenes y traiciones. Despues que desoyendo la voz de la opinion pública justamente indignada, no han cesado de atentar contra la vida del Estado, y contra la del digno Magistrado que nos preside!

Los amotinados Señores, han cometido el crímen de alta traicion, han atentado contra la seguridad del estado; y aunque han recibido ya el condigno castigo en los campos de Chascomus el dia siete del corriente, no por eso ha disminuido la enormidad de su crímen, y la Honorable Representacion de la Provincia está en el deber de decretar una pronta y terrible reparacion; deber tanto mas riguroso, desde que la opinion púbilca está sobradamente pronunciada a este respecto, y tanto, que aun en la barra de esta H. S. se ha dejado sentir de un modo enérgico en la Sesion del dia de ayer. Si Señores Representantes, debe decretarse una pronta y terrible reparacion, pues que V. H. no debe permitir que la impunidad engendre nuevos males, y acaso mayores que los que por fortuna se acaban de evitar. El interes público exige medidas prontas y eficaces.

Un sincero y ardiente amor á la Patria y á la Independencia de América. Una adhesion como la que profesamos a la Causa Santa Nacional de la Federacion, y á la benemérita persona de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, debe inspirarnos los medios de destruir todo cuanto se oponga á lo voluntad nacional, y de proteger todo cuanto á ella se someta. Así, pues, si es justo que esta H. S. decrete el castigo de los delincuentes, no lo es menos que acuerde los honores, prémios y recompensas que aconsejá la Comision en favor de la virtuosa y leal comportacion de nuestro ejército de línea y milicias, y de los empleados civiles que permanezcan fieles á la Patria y á la Independencia de América. Y como todos estamos en el deber de contribuir al sósten de la autoridad legalmente constituida, y de la Independencia de la República que hemos jurado sostener y defender, aun á costa de nuestras propias vidas, haberes y famo: yo estoy enteramente conforme con los proyectos que ha presentado la Comision especial, y tambien lo estoy con la adicion propuesta por el Honorable Diputado Garrigós. Por lo tanto, mi opinion es que la H. Sala debe admitirlos.

Mientras tanto, Señores Representantes, juramos, si es necesario, por la Patria, por la Libertad, por la Independencia Americana, y por la Santa causa Nacional de la Federacion Argentina, y reunamosnos al grito de Viva el Ilustre Restaurador de las Leyes.—He dicho.

SR. CAMPANA. Solo deseo hacer una pequeña observacion. Estoy de acuerdo perfectamente con lo que ha espuesto el Sr. Diputado que me ha precedido en la palabra, y lo estoy tambien con los proyectos presentados por la Comision; porque en ellos se registra seguramente la obra de la sabiduría y del acierto. Pero al propio tiempo que la Comision ha tenido presente no solo el castigo de los sublevados sino tambien el premio de los valientes y fieles defensores del Gobierno, teniendo en consideracion los sacrificios que han hecho para caminar todas esas legiones federales al campo del honor, y que los mismos Srs. Representantes por su parte, han manifestado toda su adhesion y decision para segundar los esfuerzos de la autoridad, y que esto le ha de servir de una gran satisfaccion; y no exigia otra recompensa por su parte. Mas sin embargo de que no la exija ni la pida, me parece que debia hacerse algun recuerdo por parte de la H. Sala, considerandole no solo como Restaurador de las Leyes, sino tambien del sosiego y tranquilidad pública; porque mirandolo bien, aunque podamos decir que los soldados son los que pelean en el campo de batalla; muchas veces la gloria que adquieren en el triunfo se debe á la buena y acertada direccion del General que los manda. ¿Y quien ha sido este General? no hemos visto otro que Nuestro Ilustre Restaurador, que con una rapidez prodigiosa antes que los amotinados pudiesen moverse, ya habia tomado todas las disposiciones necesarias para destruirlos. Puedo decirse que en veinte y cuatro horas estaban sorprendidos ya en todas sus maquinaciones, y no les dió tiempo ni para rehacerse. ¿Y esta tranquilidad que disfruta no solo la Provincia de Buenos Ayres sino que se estiende á toda la Republica; ¿á quien se debe? ¿Que seria de esta Provincia, y de la República toda, sino fuese por esos sacrificios y develos à que se contrae el Gobierno, sin perdonar fatiga por la tranquilidad pública? Pues si ha tenido tanta parte en estos triunfos, y á su buena direccion se le debe el haberlos obtenido, ¿como han de dejar de darsele las gracias, y el titulo no solo de Ilustre Restaurador de las Leyes, sino tambien el de la tranquilidad pública? Ha restaurado segunda vez las leyes y todos los preciosos derechos de que nos han querido privar nuestros enemigos; nos ha librado de la tirania y esclavitud á que nos han querido reducir unos Americanos, que han debido mirar la degradacion en que caeriamos, sojuzgandonos á los extrangeros, con quienes se han ligado vil y bajamente: conducta es acaso esta mas humillante que el abatimiento en que hemos vivido en tiempo de nuestros antiguos opresores. Asi estando de acuerdo con los proyectos presentados á la H. Sala, me parece muy justo que ya que por una parte se premia á esas legiones que marcharon al campo del honor, y que por otra los Sres. Representantes se prestan á hacer cuantos sacrificios exija de ellos la Patria para su defensa; ¿porqué no se ha de espresar con respeto al Gobierno, nuestro mas vivo reconocimiento para su satisfaccion dandole el doble título de Restaurador de la Tranquilidad Pública?

SR. GARRIGOS. Si el Sr. Presidente me permite haré una breve esplicacion. Cuando me reservé antes adelantar en oportunidad algunas observaciones sobre las que hubiera hablado ya, si se hubiese adoptado el medio que yo indiqué de tratarse á un tiempo de los dos proyectos, para abreviar mas el tiempo; fué cabalmente para proponer otra adicion que indudablemente es de suma importancia y á la vez reclamada por la justicia. Ella coincide con la idea del Sr. Diputado; pero vendrá en mejor oportunidad, cuando se trate del 2. ° proyecto. Allí donde se emite el voto de la H. Sala; y se prescribe que se transmitirán los sentimientos de que está penetrado, por medio de una comision de su seno, es el lugar de expresar al Gefe Ilustre del Estado toda la gratitud y reconocimiento de la representacion de la Provincia por sus inmensos servicios.

Yo desenvolveré las razones que hay en su apoyo, luego que se discuta el segundo; porque entonces se expondran en mejor oportunidad; pues á la verdad, si me he abstenido de hacerlo hasta aqui, es porque creo que no deben entrar en la discusion del proyecto que ahora nos ocupa, sino cuando se trate del 2. ° proyecto. Mas la indicacion que me propongo hacer entonces, coincide con lo que ha manifestado el Sr. Diputado.

SR. MANCILLA. A pesar de que deseo de un modo vehemente que sean lo mas pronto posible sancionados los dos proyectos que ha presentado la comision, á que tengo el honor de pertenecer, quiero molestar la atencion de los SS. DD. manifestando las razones en que he apoyado mi juicio para prestar mi aquiescencia á los proyectos que están en discusion en general. Sres. en el siglo en que vivimos es preciso ser muy celosos de los antecedentes que dejemos para que la posteridad juzgue con imparcialidad de todos nuestros actos. Yo, Señores, republicano por convencimiento siempre seré cuidadoso de que todas las doctrinas, que yo vierta, y los fundamentos en que las apoye, lleven el sello del convencimiento y de la demostracion; porque vivimos en un pais ilustrado y pertenecemos á una sociedad que tiene muchos ejemplos que citar en prueba de su ilustracion. Señores, yo veo aparecer en un distrito de la provincia una insurreccion, que como dige ayer, tiene un otro orígen; es decir, no es el que aparece totalmente en el público; porque, Srs, ella se quiere encubrir con la palabra libertad; y yo soy tan ciego partidario de la libertad que á ninguno le cedo el puesto, soy democratico por convencimiento; y pues que suena esta palabra electrica es preciso ver si su aplicacion es exacta, porque es lo que nos ha de dejar en la posteridad la aprobacion ó reprobacion de nuestros actos. Ya he dicho que ese movimiento no tiene mas origen ni otro fundamento que haberse vendido vilmente y subordinado á las sugestiones de los extrangeros, á quienes están unidos los miserables y proscriptos unitarios. Pero pues que dicen que son libres, yo les haré ver que no son tales libres, que son unitarios y que están vendidos al oro de los extrangeros. Siempre que yo viese que en cualquier lugar y en cualquier número reclamasen derechos justos, estaria enrolado con ellos como lo estoy ahora con la mayoria que sostiene la libertad, y como lo he estado siempre en toda mi carrera politica en asuntos de esta clase. Si los amotinados ocultando el pretesto y la causa que les mueve quisiesen fundar el motivo de su insurreccion ¿no es cierto que no necesitaban empuñar las armas?—¡No es verdad que, haciendo uso del derecho de peticion, aquí serian escuchados y serian vistos los fundamentos en que dijesen fundaban su pretension? pero pues que se arman es claro que son criminales, porque el crimen siempre se precave armandose. ¿No hemos visto al Sr. General Rosas, que á pesar de habersele investido con la suma del poder público, dejó á la H. S. de Representantes espédita en sus altas funciones republicanas. ¿No hemos visto en el año 33 levantarse en masa la poblacion para reclamar derechos de que estaban desfraudados? ¿No hemos visto la energia con que sostuvieron su causa? ¿No es verdad que todos los veteranos á excepcion de algunos que otros se incorporaron á los que reclamaban estos derechos? ¿No obtuvieron el triunfo? ¿Y porquè fué esto? porque el Gobierno era tiránico y refractario. ¿Y porque ahora esa reunion no pasa de un miserable número de unitarios? porque el Gobierno es justo, porque no hay causa legal, porque no hay tirania. Esto es lo que yo quiero que conste en la historia de nuestra época. Cuando la Provincia en masa sobregogida de los asares de la anarquia aclamó al Sr. General Rosas como su libertador, y lo invistió con la suma del poder público, lo hizo convencido de que era el único que podia salvarla, y es una infame ingratitud llamar tirano al hombre que se le dá todo este poder porque la necesidad asi lo exigió. Asi Sres, convengo con que tenemos un Gobierno fuerte, pero lo hemos investido con esa fuerza de poder porque asi era necesario, porque asi nos lo dictó la razon, porque veiamos sucumbir la Patria á los azares de la anarquia por dos tercios de su existencias, y no la hemos visto en órden sino un tercio, que es cuando la ha presidido el Sr. General Rosas. Ojalá que el estado de nuestras circunstancias nos permitiese poder gozar de todos los bienes que ofrecen las formas constitucionales. Pero ¿a quien tenemos que lamentarnos? ¿á quien tenemos que echar la culpa? á todos porque todos nos hemos visto precisados á hacerlo así por la misma necesidad. El General Rosas no es culpable, ni tampoco lo es la H. Sala de Representantes. Esta es la contestacion que puedo dar á los que pretendan acusarnos. Todo es obrá del Pueblo, de toda la Provincia de Buenos Ayres, quien ha dado su voto para investir al General Rosas con la suma del poder público. ¿Y no es verdad que muy pronto vá á llegar el término de este poder? Cuando él llegue yo seré el primero que diga en esta Sala, que nosotros lo único que debemos hacer cuando hayamos de resolver sobre el cese ó la continuacion del Sr. General Rosas en el Gobierno, es que el pueblo dé su voto. Entonces seria la ocasion en que los que no son de parecer que continuase el General Rosas en el Gobierno con el poder con que está investidose acercasen á las mesas y digan queremos ó no que mande el General Rosas, se verian las opiniones y entonces la H. S. se pronunciaria conforme á la mayoria de la opinion de la Provincia, q' yo por mi parte desde ahora inauguro q' el pueblo sano y patriota por aclamacion manifestará el deseo de la continuacion del patriota denodado D. Juan Manuel de Rosas, investido como está hoy. Sepan pues los amotinados que los ponemos fuera de la Ley, porque no se nos alucina con la palabra libertad y derechos, sepan que los conocemos que son traidores vendidos al extrangero.

Acordémonos del dia en que se recibió el Sr. General Rosas del Gobierno, y que desde ese lugar nos manifestó con la energia que le es caracteristica todos los riesgos que amenazaban al pais, y recordemos sus palabras que son bien elocuentes. El nos ha salvado hasta aquí, y todavia no salimos de la inquietud en que viviamos, y ya hay quien se presente diciendo la libertad ocultando el veneno del objeto que le mueve. No Señores, yo no quiero gozar de esa libertad de que gozabamos antes de entrar el Sr. General Rosas en el mando, porque esa no era libertad sino una anarquia devoradora. Ahí están nuestros pueblos presentando el ejemplo de esa pretendida libertad de que nosotros hemos podido conseguir apartarnos. Es menester que nos convensamos de que mientras no nos acostumbremos à obedecer á la autoridad que ha de hacer cumplir las Leyes no lo hemos de ser; no Señor, sino que hemos de ser la presa de los salvajes unitarios y de los franceses sus infamen aliados que quieren hacernos sus esclavos. He dicho esto porque creo que interesa al honor de la presente època, que se consigne que nuestras medidas van con el sello de la razon y el convencimiento.

SR. MEDRANO, (D. Pedro). Me he decidido por fin á violentar el estado deplorable en que se halla mi fisico, porque se oiga mi voz en esta Sala, en que tantas veces se ha oido sobre asuntos de menos interes. Por sentado que yo considero á los Sres. Representantes muy al corriente de los títulos y especiales privilegios que tengo para hacer uso de la palabra, cuando se trata de un negocio el mas vital é interesante para la Patria, que hasta ahora se ha presentado. Un veterano como yo en la revolucion. Un Diputado cuya voz han oido sus compatriotas desde que se dió el grito de la Libertad: él allá en el año 16 gritó desde las faldas del Ancoquija, *órden, Ar-*

*gentinos*—Fin á la Revolucion: principio al òrden: ¿no deberia hablar, cuando se anuncia un desórden que amenaza la ruina y la desolacion de la Patria? ¡Oh! No.... Mis compatriotas; si me cuesta la vida el esfuerzo que me dispongo á hacer para hablar esta vez, yo la ofrezco á la Patria. Voy, pues, á decir lo que me inspira el entusiasmo de que estoy poseido, y que me causa el interes por el bien de aquella. Se trata, Señores, de hallar un medio para contener la anarquia: ese elemento monstruo que ha causado tantos males à la Patria: ese enemigo que ha posado, para decirlo así desgraciadamente entre nosotros, y que ha retardado la posesion á que aspiramos de las ventajas que se ofrecen por el Cielo á los hombres libres? ¡Oh Dios! Treinta años há que peleamos por nuestra libertad, y todavia no hemos podido conseguirla. ¡Treinta años! ¡Oh! La guerra Púnica no tuvo una época mas larga. La guerra Púnica entre Cartago y Roma no causó tantos males á las Repúblicas contendentes como la que ha sufrido la Patria nuestra por sostener la causa de su Libertad. Y al cabo de esa época cuyo recuerdo nos seria muy lisongero en otras circunstancias, ¿aparece ese monstruo de la guerra civil? Si, Señores, monstruo; y el mas temible, el mas abominable. Así lo clasificaba Tito Livio: *Super omnia mala bellum civilis.* No hay mayor mal que la guerra civil........Allá en los confines de la Provincia aparece un grupo de hombres hijos de este suelo,........(Señores, me avergüenzo, me aturdo y confundo al decirlo, *hijos de este suelo*) que con las armas en la mano se oponen á la Libertad de la Patria: hijos de la Patria, que armados de puñal tratan de sumirlo en su seno maternal. Porque, ¿qué es lo que han solicitado, ó cual es el objeto de esos hombres? De dos extremos no puede escapar; ó es un odio individual á la persona de nuestro actual Gobernador el Sr. D. Juan Manuel de Rosas, Ilustre Restaurador de las Leyes, ó á la causa de la libertad de la Patria, o es uno y otro de una vez. Y ¿en qué sentido, bajo que aspecto no son los mas infaustos terribles enemigos que pueden presentarse? ¿Bajo qué otro aspecto pueden ser tampoco considerados? Entretanto, en cualquier de los dichos, son notoriamente indisculpables. Ellos son reos de alta traicion—Y si á esto se agrega, como corresponde, el modo y forma con que se ha manifestado aquella solicitud, sea la que sea: ¿qué duda cabe ó puede quedar, de que se la han hecho acreedores á todo el rigor de la justicia? Un Honorable Diputado ha clasificado exactamente de motin y rebelion, el hecho de que se trata. Si por otra parte, sabemos que el perdon de los malos es el castigo de los buenos, ¿qué otras medidas pueden y deben adoptarse que las que proponen los proyectos presentados por la Comision? Despues tambien de que se han manifestado las opiniones y los sentimientos de los Señores Diputados, ¿qué nos resta mas que hacer sino por aclamacion aprobar estos proyectos? ----Señores, un momento de demora en casos de esta naturaleza ofrece riesgos de grandes resultados. Los proyectos de la Comision llenan sin duda alguna las exigencias del Supremo Gobierno, y le presentan los medios mas poderosos para salvar las dificultades que ofrece el caso del dia. *Castigo* al crímen; y *premio* á la virtud. Estos dos estremos comprenden los proyectos en discucion. El primero de ellos, contiene la perversidad. El segundo estimula á la virtud, y si vale decir, la crea: demonos prisa, pues en presentar al Gobierno esas armas, de que debe hacer uso en defensa de la vida de la Patria, amenazada por los amotinados del Sud. Reunamonos cuanto mas antes, al rededor del Gobierno, y auxiliemosle en el modo y forma que nos es posible para conjurar esa tormenta, que se ha formado, y amaga con tan funestos males al pais. No perdamos el tiempo en inutiles alocusiones; y pues el sentimiento de la Sala es uniforme, como está de manifiesto, pido que desde luego se vote por la admision de los proyectos en general y por aclamacion.

Puesto á votacion se resolvió el asunto por suficientemente discutido y en seguida por otra votacion quedó admitido el proyecto en general por aclamacion.

SR. GARRIGOS. Me parece que podriamos admitir tambien en general el proyecto número 2, para despues no tener que hacer mas que entrar en la discusion en particular de ambos proyectos.

Por una aquiescencia de la Sala se puso á la consideracion en general el proyecto número 2.

SR. GARRIGOS. Señores, yo estoy conforme, como he dicho antes, con lo substancial de este proyecto. Solo si he de permitirme proponer una adicion en el artículo 2.° que es altamente reclamada por la justicia. En la consideracion del grave negocio que el Gobierno ha sometido á la deliberacion de los Señores Representantes, resalta desde luego el tino, el saber y la prudencia con que el Ilustre Gefe del Estado se ha conducido. Sin duda alguna su marcha ha sido digna, enérgica y circunspecta. Despues que tuvo conocimiento del escandaloso motin que habia tenido lugar en Dolores el 29 de Octubre anterior, limitó sus providencias á prevenir á las fuerzas, que en su caso deberian obrar sobre los sublevados, los puntos en donde deberian situarse. Aun cuando el veia claramente que ellos se habian desviado de la senda que señala la ley, y que lejos de ejercer el sagrado derecho de peticion elevando respetuosamente á los Representantes de la Provincia los reclamos que tuvieren que deducir; se habian amotinado tumultuosamente, tomando las armas contra el órden público y la Autoridad legal, y á quien desconocian esos infames rebeldes, que invocando el nombre sagrado de Libertad, eran unos miserables traidores vendidos ignominiosamente á los agentes de la nacion francesa, que tan injustamente hostilizan la Republica: aun cuando todo esto (lecia) veia el Gefe Ilustre del Estado, el quiso primero esplorar la verdadera opinion pública, que ha sido siempre su guia; pues que constantemente ha respetado el sentimiento general de sus compatriotas. ¿Pero como podrian estos simpatizar con el crímen, con la rebelion, con la traicion á la Patria? Jamás los Argentinos se humillarian á una mengua y baldon tan ignominiosa. Estos salvages unitarios han desertado de la causa de la Independencia de la América, y del santo sistema federal, que han jurado los Pueblos sostener á costa de sus vidas, haberes y fama; ellos no han encontrado, sino muy pocos adherentes, y empleando la seduccion, el engaño y la coaccion. Aun así mismo ha sido diminuto el número de los proselitos de la rebelion. Ni un solo individuo del Ejército de línea se ha enrolado en sus filas; al paso que de todos los puntos de la Provincia se ofrecian á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, los Gefes, los subalternos y los ciudadanos de todas clases, para sostener la causa del órden, de la Libertad y de la legalidad.

Se vió pues de un modo conspicuo que la gran mayoria de la Provincia mirò con indignacion el atentado de los amotinados. Y entonces fué, y solo entonces, cuando el Ilustre Gefe del Estado dió la órden de atacar á los sublevados. Esta conducta, Señores, es eminentemente digna y circunspecta. Repartida esta órden fuè ejecutada con celeridad y buen exito, y el resultado ha sido el expléndido triunfo de que han sido instruidos los Señores Representantes. Es pues acreedora al reconocimiento público y de los Representantes del pueblo una marcha tan acertada; y es esta desde luego la oportunidad de trasmitir á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, los sentimientos de gratitud de que se halla animada la H. S. Cabalmente se prescribe en el artículo 2.° que se nombre una Comision, la que debe emitir al benemérito Gefe del Estado el voto que acuerda el artículo 1.° Es pues á este artículo al que he de proponer una adicion, que ahora pasará á manos del Sr. Secretario. Séame antes permitido manifestar cuan plausible y cuan fausto es este solemne acontecimiento. El ha sepultado para siempre en un abismo á las inicuas esperanzas de esos viles salvages y traidores, que unidos á los infames agentes de la Francia, á esos pérfidos incendiarios, no cesan por cuantos medios están á su alcance de tramar conspiraciones, introduciendo la anarquía y el desórden en toda la República. Preciso es exterminarlos del todo á monstruos de esa naturaleza, haciéndoles sentir el poder de los libres, y que no es impunemente que se ofende á los Argentinos y á los valientes federales que en treinta años de combates han derramado su sangre á torrentes, en defensa de esa Libertad, que hoy quieren hollar atrozmente los traidores. Congratulémonos, Señores, porque el Gefe que ha destruido á los salvages, (que felizmente pertenece á esta Corporacion) ha sabido llenar los solemnes juramentos que hizo en este augusto recinto. A imitacion pues de él, Señores, decidamonos todos á presentar no solo nuestras fortunas y cuanto poseemos, sino tambien nuestras pèrsonas en sosten de las preciosas prerogativas de nuestra soberanía. Es, Señores, bajo este concepto que he de votar por la admision en general del proyecto No. 2.°, pero con la adicion al artículo 2.° que consta en este papel, y que pongo en manos del Sr. Secretario para que se sirva leerla.

Art. 2.° Una Comision del seno de la Representacion Provincial, ofrecerá á viva voz al Ilustre Restaurador de las Leyes, ò á quien delegare para recibirla este voto especial de los Representantes de la Provincia, felicitándole al mismo tiempo por el próspero resulta lo que han obtenido sus acertadas disposiciones; y manifestándole el alto aprecio y gratitud que ha merecido á la Representacion de la Provincia, el tino y saber con que ha procedido en el grave y delicado negocio de que instruye la nota de 7 del corriente:

Declarado el punto por discutido, fué admitido el Proyecto por aclamacion.

Se pasó en seguida á la discusion en particular del proyecto núm. 1 empezando por su primer artículo.

SR. GARCIA (D. Baldomero). Como individuo de la Comision daré algunas razones de las que fundan este artículo, y como Diputado particular propondré una adicion. Señor, todo delito que tiende directamente á ofender la Soberania de la Nacion se llama *traicion.* Las traiciones en su mas general division son de dos clases; una de aquellas que tienden á ofender la Soberania de la Nacion con respecto á su órden interior y la otra de las que tienden á ofender la Soberania de la Nacion en lo que toca á sus relaciones con otra con quien está en guerra. Los delitos de traicion, que tienden á ofender la Soberanía de la Nacion considerada en su órden constitucional interior, se llaman especificamente de traicion; mas aquellos que ofenden à la Nacion favoreciendo al enemigo, se expresan con la frase *delitos de infidelidad á la Pátria.* El motin de que tratamos, participa de esos dos nefandos caractéres: ofende la Soberania de la Nacion en su órden interior, y la ofende favoreciendo al enemigo con quien está en guerra. La ofende en su órden interior, porque todo delito que lleva por objeto atacar alguno de los tres altos poderes que representan la Soberania, son delitos de traicion porque tienden á subvertir y trastornar el órden, bajo el cual se sostienen las autoridades, por expresa é inmediata disposicion del Pueblo Soberano. Asi es que la convencion nacional, á quien tuve el honor de pertenecer, calificó de alta traicion contra el Estado el motin de primero de Diciembre. En esta Sala hay presentes ahora otros dos Señores que pertenecieron á aquella corporacion y recordarán este hecho. Pero el motin actual es aun mas nefando ¡quien lo creeria! y mas abominable que el motin de primero de Diciembre, porque este solo ofendia á la Soberania de la Nacion en su órden interior, pero no tenia tendencia alguna respecto del Extrangero. Marcado pues el motin de primero de Diciembre de un delito de alta traicion contra el Estado porque ofendia la Soberanía de la Nacion en su órden interior, debe calificarse el actual del mismo modo, y tambien de delito de infidelidad contra la Pátria, porque uno de sus directos y conocidos objetos es ponerse de acuerdo con el extrangero beligerante para humillar á la Pátria. Expresàndose así el artículo, se habrán usado de las voces tecnicas, y se habrá manifestado la extrema perversidad de los unitarios, porque, Srs. desórdenes, revoluciones, crímenes, desvios de todo género ha habido en nuestra Pátria, como en todo pais naciente, pero ningun partido hasta ahora se habia unido á los extrangeros para hostilizar á sus compatriotas: esta ruidosa infamia estaba reservada á los salvajes unitarios.

En obsequio pues de la justicia y de la verdad, propongo que el artículo en discusion se modifique del modo siguiente. "Se "declara que el motin realizado en Dolores y Monsalvo el 29 "de Octubre próximo pasado por los salvajes unitarios vendi-"dos á los asquerosos franceses, *es un crímen de alta traicion "contra el Estado, y de infidelidad á la Sagrada Causa de la "Libertad y de la Independencia de la América.*"

SR. MEDRANO (D. Pedro). Reitero la indicacion que hice antes, y que fué apoyada, de que se apruebe este y los demas artículos por aclamacion de todos los Sres. Representantes.

SR. GARRIGOS. Yo estoy conforme con esta indicacion y con la que ha hecho el Sr. Garcia.

Apoyadas ambas indicaciones por los Sres. Diputados se dió el artículo 1.° por suficientemente discutido, y puesto á votacion conforme á las dos indicaciones quedó aprobado por aclamacion de todos los Sres. Diputados.

Los artículos 2.°, 3.° y 4.° del proyecto fueron del mismo modo sancionados.

Se pasó á considerar el artículo 5.° y obtuvo la palabra el

SR. MEDRANO (D. Pedro). Yo anuncié cuando hice uso de la palabra que me permitiria hacer alguna observacion al tratarse de los artículos en particular. Es llegada la ocasion, porque precisamente es este el artículo sobre el que he de emitir ideas que he alimentado desde mi juventud, y la lectura, la esperiencia y la reflección han contribuido despues, á imprimirlas en lo mas profundo de mi corazon. Señores, la carrera militar es una carrera de honor; y el honor es el principal elemento de las Repúblicas. Somos Republicanos, y nuestros militares no se alimentan con premios pecuniarios. Los premios de honor son únicamente los que forman á nuestros militares; y los Gefes precisamente son los que se caracterizan por este òrden. Yo quisiera que con respecto á la distribucion de premios de la clase de esos que designa el proyecto, se tuviese en consideracion mas bien á los soldados que á sus Gefes. Prodíguenseles á estos medallas, é inscripciones de sus nombres en los parages mas públicos de toda la República; perpétuese su memoria, inmortalícese tambien trasmitiendo á la posteridad sus nombres con gloria; pero a los soldados es necesario premiarlos de otro modo. Yo creo que en el órden de los premios que se señalan puede hacerse mejor distribucion sin dejar á los Gefes por eso de premiarlos conforme lo requiere la distincion de su clase; porque es preciso tener presente las circunstancias en que nos hallamos. Creo que esta distribucion pudiera hacerse de manera que cupiera mas parte al soldado que al Gefe. Indico la idea solamente, pero no con el objeto de que se entorpezca la discusion y aprobacion del artículo, porque en su base estoy muy conforme.

SR. GARRIGOS. Señores, desde luego, es muy laudable el celo que ha manifestado el Sr. Diputado en favor de la clase militar que sin duda alguna es muy acredora á toda la consideracion y aprecio de los Sres. Representantes, llamando justamente la atencion de V. H. en favor de la clase que tanto se recomienda, cual es la del soldado. Partiendo del principio de que los dos principales resortes, que mueven el corazon humano, son el premio á la virtud y á los buenos servicios que se rinden á la Patria; y el castigo al vicio, y á los crímenes que se cometen contra ella, yo advierto calculado este artículo con arreglo al alto poder de que emana, y con arreglo tambien á la porcion númerica del soldado; porque si llevados de nuestra magnanimidad, quisiesemos hacer mas estensiva esta demostracion de gratitud hacia esa clase de la milicia; pondriamos sin duda alguna al P. E. en grandes embarazos para realizar lo que nosotras sancionaramos. Veo pues, en la conducta de los Sres. DD. de la Comision especial marcado el saber y el tino que tanto requeria un negocio de esta naturaleza; porque á la verdad las exigencias del soldado no son comparables con las de los Gefes y oficiales.

Y es reservado al P. E. entrar á premiar con otros honores de medallas, y tambien con rebaja del servicio y todas las demas recompensas á que se hayan hecho acredoras las clases inferiores de la milicia; y el ocuparse de esto seria ingerirse en las privativas atribuciones del P. E. Aquí solo trata la H. Sala de sancionar una recompensa en general de premios de un órden especial, en que no podria entrar el Gobierno, sino en uso de sus facultades extraordinarias, que èl solo reserva para emplearlas con la mayor discrecion y acierto contra los tiranos, contra los salvages unitarios enemigos de la Patria. Así es que toda vez que ha necesitado de fondos, ó de proceder á venta de tierras por proporcionarlos al tesoro; sin embargo que se halla revestido de la suma del poder, ha venido á la Representacion de la Provincia á manifestar las exigencias públicas, pidiendo que la H. Sala dictase las resoluciones correspondientes. Aplaudiendo pues la idea del Sr. Diputado, que creo de dificil egecucion; me parece que debe aprobarse el artículo tal cual está redactado por la Comision, porque concilia todos los objetos que deben tenerse en vista en el presente caso; sin poner al Gobierno en graves embarazos, sancionando un premio, no solo muy costoso á la Provincia, sino quizás irrealizable, atendida la crecida fuerza que hoy forma el valiente ejército de la Provincia.

SR. GARCIA (D. Baldomero.) Los sentimientos del Sr. Diputado que ha pedido alguna variacion, son muy dignos, pero siento decir que no encuentro fundadas sus razones en la *utilidad:* discurramos. Los premios pueden ser ó simplemente honorificos, ó pecuniarios, tomando bajo esta última acepcion todos aquellos que confiaren propiedad: Las circunstancias indican en los casos cuando sea útil preferir unos ú otros. El presente proyecto echa mano de los unos y de los otros: aunque á la verdad no necesitan de premios nuestros soldados para ser lo que son, valientes como pocos, sufridos como ningunos. Asombran las fatigas que arrostran, y las privaciones que padecen en esos desiertos: imposible seria creerlas sino las supiesemos de cierto. Pero mientras nuestros guerreros son modelos de valor y constancia sin necesidad de premios no por eso deben quedar sin recompensas. Por eso sostengo yo que entre los premios cuando se les acuerden, deben preferirse los pecuniarios: la razon es porque sus sueldos son muy diminutos. El sueldo de un Brigadier, grado supremo entre nosotras apenas pasa de 400 pesos moneda corriente, asi proporcionalmente el de todas las demas clases. Señores, no todo ha de ser brillo y timbre; el solo título de guerrero Argentino es un diplóma de honor: pero es preciso tambien no perecer de hambre, al menos cuando no se está en campaña. Socorramoslos pues, y siempre que su relevante mérito nos impela á conferirles premios, elijamos los pecuniarios si podemos.

Establecida así la conveniencia de dar premios pecunarios, claro está que mayor debe ser el que se confiera á un General que á un simple gefe, y mayor el de este que el de un subalterno, ya porque generalmente hablando el mérito y el servicio es en proporcion de la prioridad de las clases, ya porque las necesidades son en la misma escala. Obsèrvese que á este respecto, los soldados y demas clases inferiores tienen seguro el alimento, la habitacion y el vestuario. Señores, si fuera posible otorgar á cada soldado mas de un cuarto de legua, yo me subscribiria con todo mi corazon á ello: pero no es posible, asi como no es regular que á un General se le prometa por prémio otro cuarto de legua.

SR. MEDRANO (D. PEDRO). Hago presente lo que he dicho antes: que no hago la observacion para que ella cause una alteracion en el artículo, con cuyas bases he dicho que estoy conforme. Recuerdo tambien haber dicho expresamente que en la presentes circunstancias no puede hacerse una alteracion tal. El objeto que tuve no ha sido otro que expresar los sentimientos de mi corazon y de mi conciencia; porque estoy en efecto persuadido que el verdadero militar no conoce ni debe conocer otro elemento que el honor y la gloria, que forman el objeto todo de sus plausibles aspiraciones.

Señores, los premios militares se señalan á la virtud ó al valor; como igualmente por temor del desvio que puede haber en la opinion respecto de algunos individuos. ¿Y que temor puede haber de que un Gefe se separe de la senda de su deber cuando el está inspirando de estos sentimientos? Del soldado es de quien se debe temer. La ruina del famoso heroe de la Francia, Napoleon, no consistió tanto en la defeccion de sus Gefes cuanto en la de su tropa y soldados. Si los premios se han inventado para fijar á los hombres en el cumplimiento de sus deberes, estimulandolos con aquel alago, es necesario tambien hacer una diferencia para distribuirlos, segun la clase y calidad de los premiados. El Gefe militar aprecia sobre todo la gloria. El soldado el aumento de su racion, ó la disminucion de sus escaceses. Yo no dudo que si se redactase el artículo en terminos que dejase al arbitrio de Nuestro Ilustre Restaurador el premiar á los fieles como correaponde, el hallaria un medio de hacerlo con la equidad y en el orden correspondiente. Entonces le tocaria acaso mas al soldado; porque en efecto, lo que aflige en este particular, es la nimiedad que toca á esos infelices que sin embargo de ser los que mas padecen, son siempre los menos aventajados. Reservese la gloria y los premios de honor, para los Gefes que saben apreciarlos; y distribuyanse los pecuniarios al soldado, que son los que pueden estimularlo á la constancia, al valor y al sufrimiento. Votaré pues por el artículo en discusion; pero creo haber cumplido con mi conciencia y mis sentimientos

SR. GARCIA (D. Baldomero). Son muy laudables los sentimientos del Sr. Diputado mas procuraré calmar su inquietud. El artículo no quita á Nuestro Ilustre Restaurador la facultad de premiar con mayor estension de tierras á aquellos soldados que se hayan hecho acreedores por algun servicio muy distinguido y brillante. Aqui se trata de la generalidad; pero si hay alguna singularidad respecto de algunos individuos, ellos serán atendidos sin duda especialmente; y el Ilustre Restaurador ha acreditado siempre tino y rectitud.

Declarado el punto por suficientemente discutido la Sala sancionó por aclamacion el artículo 5. é igualmente el artículo 6, pasandose á considerar el artículo 7.

SR. GARCIA (D. Baldomero). Asi donde dice *por muerte de alguno de estos* se puede hacer una variacion. Se acaba de hablar de los empleados militares y civiles; y decir en seguida *por muerte de algunos de estos,* puede entenderse que es por muerte de algunos de los empleados civiles, cuando debe entenderse igualmente de unos y de otros. Asi pues debe decir *por muerte de algunos de ellos* porque es espresion mas general y comprende á todos.

Declarado el punto por discutido fué sancionado por aclamacion el artículo 7, con la anterior modificacion que propuso el Sr. Garcia (D. Baldomero). Los artículos 8, y 9, tambien fueron sancionados por aclamacion. Se pasó a considerar el artículo 10 y obtuvo la palabra el

SR. ARGERICH. Como ha sido costumbre siempre en clase de premios de medallas no ser las mismas las de los Generales, Gefes, oficiales y tropa; me parece conveniente hacer una variacion. Asi es que puede decir: *Se costeará de los fondos del Estado una medalla de honor con la inscripcion y variacion que acuerde el Ilustre Restaurador &a.* Mi objeto es facultarle completamente para que pueda hacer uso de esta variacion segun tenga por conveniente.

Se sancionó en seguida este artículo por aclamacion, con la variacion propuesta por el Sr. Argerich, pasandose á considerar el artículo 11.

SR. ARGERICH. Cuando la Comision aconseja á V. H. que los Representantes de la Provincia hubiesen de firmar esta ley para dar toda la importancia y magestad que cabe en el acto de esta clase de que hay pocos ejemplos, que acaba de sancionarse, no dejó de ocurrirse la imposibilidad en que algunos Sres. Diputados se hallan de asistir á la sesion, y se trató de prevenir en cuanto á los Sres. Diputados que estaban presentes, y q' se podria acordar, si la Honorable Sala lo tuviese á bien, que con respecto á los que no asistiesen ó por hallarse enfermos ó ausentes, ú otro cualquier motivo que se lo impida se les dejase habilitados para poderse subcribir á esta sancion. El objeto de la Comision es que la sancion vaya

crita por todos los Sres. que forman la Representacion Provin-; pero si la Honorable Sala acuerda que el artículo solo com-ide á los presentes, la Comision estará conforme á su reso-on.

.RRIGOS. El artículo me parece que está bien redactado; y debe aprobarse sin alteracion alguna. Es imposible que se ve-que la idea que acaba de espresar el Sr. Diputado en cuanto á sea la resolucion de este artículo firmada por Sala plena; pues muchos Representantes ausentes en campaña, unos con licencia empleados ot os en servicio del Estado.

RGERICH. La realizacion de la idea que he indicado, no ca-ze de toda posibilidad, porque los Sres. Diputados que esten au-ntes ó enfermos pueden ir firmando despues conforme vayan vi-endo.

ARRIGOS. Pero se ofrecé la dificultad de que un Diputado que ha estado presente á la discusion, ni ha contribuido con su voto tiempo de sancionarse los proyectos, puede no estar enteramen-conforme con ellos; y el obligarles á firmar una ley á la qué no an asistido con su sufragio importa una especie de coaccion. Lo ue podria hacerse, á mi parecer, es dejar obrar á los Sres. Diputa-os con libertad, invitandoseles á firmar los que gusten hacerlo. De esta suerte creo que se conciria el que pudiesen ser participes le una sancion tan patriótica, y digna de los Representantes de un pueblo celoso de sus libertades. Pero esto mismo embarazaria el curso que debe darse hoy á esta ley; y seria preferible la aproba-cion del artículo, tal cual se ha presentado.

ARGERICH. Yo no he hecho mas que indicar que la Sala debia tomar una resolucion sobre esto, si le parécia conveniente. Pero estoy seguro que, si asi se resolviese, todos los Sres. que fueran invitados para subscribirse á la resolucion de la Sala, lo harian tan luego como pudiesen porque no puedo dudar un momento de que los mismos sentimientos que animan á los Sres. Diputados presen-tes animan igualmente á los ausentes; y creo que á ningun Sr. Representante le ocurrió tampoco la menor duda sobre el particu-lar. Este pensamiento lo indicó, como he dicho, porque me parece que debia la Honorable Sala dar una medida á este respecto para dar mas respetabilidad y solemnidad á este acto. Mas no insisto sobre ello. Si la Sala no está conforme; estoy satisfecho con ha-berlo indicado.

. GARCIA (D. Baldomero). Podria invitarse á los Señores que estén ausentes.

. GARRIGOS. ¡Y entretanto los que se hallan á grandes distan-cias estarian demorando la publicacion de esta ley!

. IRIGOYEN. Puede publicarse con las firmas de los presentes y escribiendose los nombres de los que faltan.

. MANSILLA. Yo quisiera que el Sr. Presidente nos digese si al-gunos de los Sres. Diputados que pueden asistir á la Sala se han escusado; porque veo que no han dado la escusacion que se exige.

R. PRESIDENTE. Si Sr., se han escusado los Sres. Pinedo, Esca-lada (D. Mariano y D. Inocencio) y el Sr. Terrero.

R. IRIGOYEN. Yo opino que se agregue á esta ley que los Sres. RR. presentes firmarán la sancion nombrandose los Diputados que faltan.

R. MANSILLA. Lo que propone el Sr. Diputado puede demandar una idea poco favorable. Diré francamente mi opinion. Cuando propuse este artículo en la comision lo hice con otro objeto. En casos como el presente, en que aparece un motin y en que se em-plea la seduccion, no hay medio que no se ponga en ejercicio para sorprender la inocencia. Esto es muy practico entre los que se insurreccionan como el decir que cuentan con todo el mundo para engañar á los incautos. Esto no lo digo sin ningun antecedente en las presentes circunstancias. No hace mucho que he hablado con un individuo fiel federal, que me ha asegurado de las muchas im-posturas de los sublevados, y por eso es que creo que conviene que en la ley se vean los nombres de todos los Señores Representan-tes.

SR. GARRIGOS. Yo propondré una correccion al artículo para ver si se puede conciliar la idea del Sr. Diputado diciendo: *Los Re-presentantes de la Provincia presentes en esta sesion firmarán indivi-dualmente está ley quedando al arbitrio de los que no han concurrido á ella, poderlo verificar luego que esten en oportunidad de hacerlo sin perjuicio de comunicarse esta ley inmediatamente.*

Asi los que no han asistido por hallarse ó enfermos, ó en la campaña podrán subscribirse cuando tengan oportunidad de hacerlo; porque de otro modo el poner las firmas de los que no hubiesen firmado se-ria una violacion, de que creo estan muy distantes los Sra. Diputa-dos. ¿Y porqué hemos de faltar al orden, á la practica, y á la verdad cuando podemos obrar legalmente, y no desvirtuar una san-cion tan solemne como esta? Yo creo que sin despojar á los Sres. Diputados, que no han concurrido sin duda por tener justas causas, de su libertad, los conservamos asi con ella para que obren inde-pendientemente; pero no les forcemos; dejemosles habilitados pa-ra poderse subscribir cuando vengan; comunicandose desde luego al P. E. la ley sancionada y firmada por los Sres. Representantes que se han hallado en la presente sesion.

SR. ARGERICH. Pero se vá á comunicar esta sancion al momento?

SR. GARRIGOS. Asi debe ser para que se publique; y puede pasar-se al P. E. en los términos y forma que he redactado el artículo; pudiendo subscribirse despues los que faltan cuando vengan aqui. Está determinado que uno sobre la mitad de los Diputados forme Sala; lo que se debe buscar es el mayor número de Diputados que sea posible para dar á la sancion mas respetabilidad, pero no pre-cisamente que haya de ser Sala plena, porque esto trairia otros in-convenientes insuperables. Solo por respeto al celo laudable del Honorable Diputado he propuesto la correccion indicada, pues por lo demas, mi opinion es que el artículo de la Comision se apruebe en los términos que está redactado; porque de otro modo es hacer in-novaciones, que lejos de dar el mayor realce á esta ley, podrian tal vez presentar campo á la maldicencia, para suponer ideas de coac-cion en los Sres. Representantes, que pugnan con sus sentimien-tos, porque aqui existe una verdadera libertad.

SR. GARCIA (D. Baldomero). El Sr. que acaba de hablar parece que ha propuesto un medio muy prudente. La voluntad y consen-timiento en la ley, es lo que dará valor á las firmas si se acuerda pues que todos aunque no hayan concurrido firmen, no por eso se dará mayor responsabilidad à la ley, que la tendrá firmando solo los que la han sancionado. Me adhiero pues al último arbitrio pro-puesto.

SR. MEDRANO (D. Pedro). Me parece que nos hallamos en esta dificultad porque la redaccion del artículo (permitaseme decirlo) tiene algo de exorbitante. Si la Honorable Sala ha sancionado ya esta ley ¿que necesidad hay de que concurra la firma de los demas Sres. que no han asistido por motivos justos que se lo han estorba-do? Cualquiera que sea la redaccion que se proponga, resultará que esos Diputados no han asistido á la Sala; mientras tanto la san-cion de todos los artículos se ha hecho por aclamacion universal.— Se dice que los que no han asistido vengan á firmar. Pero si la sancion de la ley tiene toda la responsabilidad de la Sala ¿qué ne-cesidad hay de que vengan á firmar los que no han estado presen-tes?

SR. CAMPANA. Iba á hacer la misma observacion que ha hecho el último Sr. Diputado que ha hablado. Si hay Sala con número excedente y la ley está sancionada por unanimidad, ¿á que esa adi-cion? Porque aqui concurren otras circunstancias que es clasificar las personas por ejemplo, que sancionaron la ley, como y de que modo la sanciona on. Esto ya se ha hecho por aclamacion y fir-mando individualmente todos los Sres. Diputados.

SR. ARGERICH. No se duda la legalidad de la Sancion; lo que se quiere es que se de mas solemnidad al acto que se ha hecho. Lo demas es querer suponer que se hayan vertido algunas ideas de que no habido Sala, y esto no puede suponerse de ninguna manera.

SR. CAMPANA. Por aclamacion general se ha hecho todo.

SR. ARGERICH. Pues aun con esa aclamacion quisiera yo que tu-viese la sancion de esta ley todavia mas respetabilidad.

SR. CAMPANA. Que mas respetabilidad cabe en una sancion que se ha hecho no solo por una mayoria legal sino tambien por aclama-cion firmando todos los Sres. Diputados individualmente.

SR. ARGERICH. Tampoco era necesario que se sancionase por acla-macion. ¡Y porque se ha querido proclamar? Por dar á este acto mas solemnidad que á todos los demaé.

SR. GARRIGOS. Yo he hecho una indicacion que ha sido apoyada.

SR. CAMPANA. Yo me opongo entonces al artículo con esa adicion.

SR. GARRIGOS. Entonces no puede pasar el artículo porque dice *Los Representantes de la Provincia firmarán individualmente está Ley* ¿Como entiende el Sr. Diputado este artículo?

SR. CAMPANA. El artículo puesto asi dá á entender que se cuenta con los Diputados que han sancionado la ley no con los que no han venido ni votado.

SR. TORRES. No hay una necesidad del voto de todos los Sres. Re-presentantes para la sancion de esta ley; pero si la hay y muy grande de que no se prive poder concurrir con su voto á esta san-cion, á los que por circunstancias particulares se han visto en la imposibilidad de venir.

Estoy persuadido que los Sres que han faltado deben haber tenido al-gun inconveniente insuperable. Por eso es que propongo una correccion coincidiendo con la redaccion propuesta por el Sr. Garrigós, diciendo asi: *Invitandose para que lo hagan á los que hayan faltado.* Asi no se violentará su voluntad, sino que invita-dos á hacerlo podrán subscribirse luego que vengan.

SR. GARRIGOS. Pero ¿porque se ha de excluir á los que están en campaña que pueden venir?

SR. TORRES. Estoy tambien conforme en que se les invite. Yo no los excluyo, y si me he circunscripto á Sres. que se hallan en la ciudad, es de conformidad con la indicacion de un Sr Diputado ad-mitida ayer de que se citase de orden de la Sala para que la pre-sente sancion fuese por Sala plena; pero del modo que está puede verificarse hoy, es decir, con los Sres. que residen actualmente en la ciudad.

SR. GARCIA (D. Baldomero). Redactese asi el artículo: *Los Di-putados presentes firmarán la presente sancion en el acto quedando en libertad de hacerlo los ausentes.*

SR. LAHITTE. Yo advierto una irregularidad aun en este artículo que se propone. Aqui en esta Sala no hay un registro en donde se consignen las firmas de los Sres. Representantes que sancionan las leyes. Ahora se comunica al Gobierno esta ley firmada por los Sres. Representantes. ¿Como quedan en libertad de firmar una ley, que se comunica hoy, los Diputados que están á cincuentas le-guas ó mas de distancia? Una de dos: ó se ha de esperar á que vengan, ó se ha de comunicar la sancion dejando en blanco las firmas de los que faltan, lo cual seria una informalidad. Si acaso puede ponerse: *Los Representantes que hayan concurrido á la presente sancion, firmarán esta Ley.* Ya se sabe que no la firma-rán los no han concurrido porque es notorio que los mas están em-pleados por el Gobierno en el servicio público; y los que no se ha-llan en este caso, es regular suponer que si han faltado, es porque les habrá impedido asistir alguna causa particular: los que se hae-llen en este caso podrán acaso venir hoy mismo à subscribirse á es-ta ley, para lo cual puedo invitarlos el Sr. Presidente si la Sala lo acuerda.

SR. GARCIA (D. Baldomero) Cuando quise proponer un medio que conciliase las ideas vertidas por los Sres. Diputados no me imagi-naba se pensase que mi intencion era que la comunicacion que debia pasarse al Gobierno fuese firmada por todos los Sres. Represen-tantes. Mi redaccion misma está indicando que los ausentes fir-marán la ley cuando puedan, si quieren; dejandoles en la liber-tad de hacerlo no precisamente ahora, porque es imposible que el Sr. Pacheco; por ejemplo, ni el Sr. Rosas, ni el Sr. Ramirez se pongan en camino para hacerlo; pero desde que se invite para que lo hagan cuando les parezca, se les deja en libertad de subscribise se-gun su voluntad. Sin embargo estaré por el artículo como lo ha propuesto el último Sr. Diputado.

Dado el artículo 11 por suficientemente discutido se puso á votacion conforme lo habia redactado el Sr. Lahitte y quedó aprobado por aclamacion.

Del mismo modo fué sancionado el artículo 12 y último, pasándose á considerar en particular el proyecto número 2 empezando por el ar-tículo 1.° y obtuvo la palabra el

SR. CAMPANA. La misma dificultad ofrece este artículo en parti-cular que la que ha ofrecido en general. Por lo tanto mi voto es que se sancione por aclamacion este y los demas artículos que si-guen.

Se pusieron pues á votacion uno por uno los artículos que contenian es-te proyecto y fueron sancionados por aclamacion.

En seguida el Sr. Presidente procedió al nombramiento de la Comision que habia de expresar al Poder Ejecutivo los sentimientos de la Honorable Sala, y fueron nombrados los Sres. Lahitte, Garcia (D. Baldomero) y Garrigós.

SR. GARCIA (D. Baldomero). Yo tengo que presentar una solicitud á la Honorable Sala, firmada por doscientos cinco vecinos de uno de los partidos que componen la Seccion de campaña, que yo ten-go el honor da representar, siendo esta seccion la 7.ª y aquel par-tido el de Giles,

Esta solicitud de los vecinos me ha sido remitida en un oficio del Juez de Paz: y pido que se lea.

Con arreglo al Reglamento se leyó la suma de dicha solicitud la cual era relativa á pedir un numero considerable de ciudadanos de San Andres de Giles que Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes sea relecto Gobernador y Capitan General de la Provincia.

Reservandome á abrir mi opinion sobre el objeto de esta solicitud para cuando sea tiempo, solo observaré que mientras que los hombres que están en alianza con los extranjeros enemigos de la Indepen-dencia americana cargan de improperios, injurias y calumnias al Ilustre Restaurador el General Rosas, los ciudadanos que están con las armas en la mano contra esos enemigos de la libertad y de la Independencia Americana, encarecida y respetuosamente solici-tan de la Honorable Sala reelija á ese mismo General Rosas, actual Gobernador de la Provincia con la suma del poder público en bien de la tierra Argentina. Me limito por ahora á proponer este decreto; à la *Secretaria, y tengase presente*, que es lo que me pare-ce que corresponde; y yo avisaré á mis representados de haber puesto en conocimiento de la Honorable Sala su solicitud como me lo han encargado.

SR. PRESIDENTE. Si la Sala manifiesta su aquiescencia asi se hará.

Conformes los Sres. Representantes asi se verificó, y siendo las cuatro de la tarde se alzó la Sesion.

Es copia conforme—

(El Diputado Secretario)

*Manuel de Irigoyen.*

¡VIVA LA FEDERACION!

**Núm. 1,225.** Cuenta de la Tesorería General del Viernes 6 de Diciembre de 1839.

| | Moneda corriente. | Metálico. | Letras de Receptoria. | Letras por venta de tierras. | Fondos Públicos. | Billetes para renovacion | Billetes en circulacion | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTRADA. | | | | | | | | |
| Existencia de ayer 5 | 163,322 1½ | 30 7¾ | 340.014 3 | 78,486 | 868,244 6¾ | 256,100 | 4,385,600 | 1,594,760 6¼ |
| SALIDA. | | | | | | | | |
| Billetes renovados | " " " " | | | | | 6,000 | | |
| Prémio | 270 | | | | | | | |
| Al Oficial cajero del parque para gastos de maestranza y almacenes en Diciembre | 6,608 4 | | | | | | | |
| A D. Hipolito Aguilera, por conducion de cueros | 887 4 | | | | | | | |
| Existencia | 156,056 1½ | 30 7¾ | 340,044 3 | 78,486 | 868,244 6¾ | 250,100 | 4,385,600 | 1,594,760 6¼ |
| | 163,322 1½ | 30 7¾ | 340,044 3 | 78,486 | 868,244 6¾ | 256,100 | 4,385,600 | 1,594,760 6¼ |

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

**Núm. 1,226.** Cuenta de la Receptoría General del Viernes 6 de Diciembre de 1839.

| DEBE | Mon. corrien. | metálico | Letras. | Fondos públicos. | Fondos para devoluciones. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Exist. de ayer | 3,841 4½ | 15 2 | " " " " | 16,670 | 82,730 4½ | 360 |
| Entrada | " " " | | | | | |
| Puerto | 6 | | | | | |
| | 3,842 2¼ | 15 2 | " " " " | 16,670 | 82,730 4½ | 360 |

| HABER. | Mon. corrien. | metálico | Letras. | Fondos públicos. | Fondos para devoluciones. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Existencia | 3,842 2¼ | 15 2 | " " " " | 16,670 | 82,688 4½ | 360 |
| | 3,842 2¼ | 15 2 | " " " " | 16,670 | 82,688 4½ | 360 |

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

**Introduccion de GANADO**

TABLADA DEL SUD.

Dia 2.

De Ranchos ha conducido D. Agustin Pabon 118 cabezas, compradas por D. José Lucas Ornos; 93 á D. Manuel Olivarez, 18 á don Manuel Dominguez, 3 á D. Pedro Uraquiola, 4 á D. Simeon Olivares. Para abasto.

Dia 4.

De San Vicente ha conducido D. Manuel Gutierrez 15 cabezas, compradas por el mismo: 8 á D. Mariano Avila, 5 á D. Agustin Reyes, 2 á D. Diego Telis. Para abasto.

De Chascomus ha conducido D. Mariano Hernandez 156 cabezas, compradas por D. Antonio Santa Maria; á D. Cármen Iturrieta. Para saladero.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

*Individuos que solicitan pasaportes.*

TERCERA PUBLICACION.

Dia 4.

D. Valentin Falcon y Suarez. Paraná.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 5.

Da. Florencia Martinez y un liberto, Vacas.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 6.

☞No ha habido solicitantes.

**MERCADO DEL OESTE.**

*Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 3 y 5 del corriente.*

| | | |
|---|---|---|
| Cueros vacunos | | 97 |
| Cueros de potro | | 3 |
| Cueros de carnero | (doc.) | 2535 |
| Cueros de nutria | (doc.) | 5 |
| Cueros de nonato | | 31 |
| Arrobas grasa | | 24 |
| Arrobas sebo | | 67 |
| Arrobas crin | | 72 |
| Arrobas lana | | 4985 |
| Arrobas charque | | 32 |
| Fanegas maiz | | 136 |

## MERCADO DEL SUD.

*Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 3 y 4 del corriente.*

| | |
|---|---|
| Cueros vacunos | 1500 |
| Cueros de caballo | 650 |
| Cueros de becerro | 125 |
| Cueros de nonato | 80 |
| Cueros de nutria (doc.) | 740 |
| Cueros de carnero (doc) | 980 |
| Arrobas grasa | 140 |
| Arrobas sebo | 600 |
| Arrobas crin | 80 |
| Astas | 1800 |
| Arrobas lana | 1008 |
| Ganado lanar (cabezas) | 300 |

# AVISOS NUEVOS.

¡ VIVA LA FEDERACION !

## Teatro Argentino.

Habiendo cesado los motivos que la Empresa tuvo en vista para cerrar este útil establecimiento, la Compañia Dramática de acuerdo con los propietarios de ambos Teatros, ha convenido en dar sus funciones en los dias festivos solamente, y al efecto se abrirá el teatro arriba indicado.——

*El Domingo* 8 *de Diciembre de* 1839.

Despues de los preparativos de costumbre, se exhibirá el grande y sublime drama de espectáculo—

*D. QUIJOTE DE LA MANCHA*

EN

SIERRA MORENA.

Cerrando el todo de esta funcion, la preciosa piezita en un acto, del Porteño literato, D. Ventura de la Vega, conocida ya en nuestro proscénio, por el nombre de—

QUIERO SER COMICO.

Y que ha sido pedida al Señor Ximenez, que desempeña el rol principal de ella, por varios jóvenes aficionados al Teatro.

*A las* 8½.

¡VIVA LA FEDERACION!

## Jardin del Retiro.

Calle de la Esmeralda No. 300,

**Funcion de Bolatin.**

El Domingo 8 de Diciembre de 1839.

El Director del Jardin del Retiro tiene el honor de ofrecer al generoso público de Buenos Aires la funcion siguiente. Las pruebas que se exhibirán serán las mas selectas y originales, porque él se empeña en què los ejercicios de los jóvenes de la compañía, sean incesantes queriendo de este modo en cuanto le sea posible corresponder á los favores que se le dispensan.

La funcion será como sigue:—

Gervacio Macias, bailará un valse por alto y concluirá con una marcha y varias vueltas de carnero sobre la cuerda.

Catalina Manzanares, hará una marcha de espaldas por el estremo opuesto de la cuerda con un vaso de agua boca-bajo en cada punta de la balanza.

Gervacio Macias, bailará la gabota y en una marcha se sentará en una silla en la maroma, en donde colocará un balde con agua sostenido por una espada, y con un jarro en el pié sacará agua.

Segundo Laguna, bailará el gato y en una variacion de baile dará un salto sobre tres cintas.

Justo Villanueva, hará una marcha con un arco en la boca y un vaso de agua sobre dicho arco.

El Payaso, comerá 25 ó 30 piedras.

Gervacio Macias, bailará el caramba, y concluirá con hacer una marcha con un triángulo de cristales en la cabeza.

El Payaso comerá estopa y echará humo y fuego por la boca y se sacará cintas de varias colores.

Segundo Laguna, bailará unas cuadrillas y finalizará con pararse de cabeza en la maroma con una rueda de fuegos en los pies.

Gervacio Macias, bailará un fandanguillo con los ojos vendados entre 38 huevos en tres columnas.

El Payaso, divertirá al Público con algunas pruebas de ligereza de manos.

d6—3p. A las 5.

## En la Fábrica

DE

## CERVEZA,

*Calle de la Catedral número* 267.

SE vende á 15 pesos la docena, incluso las botellas, y en el caso de entregar otras tantas botellas al tiempo de recibirlas, solo será el precio 10 pesos. d7—1mp.

## Cigarros Habanos.

DE calidad buena, se venden en la Casa de Comisiones núm. 47, calle de la Federacion. d7 1mc.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Junta de Administracion de la Casa de Moneda hace saber al público, que la H. Representacion de la Provincia con fecha de 12 de Setiembre último ha sancionado por la Ley, que los billetes de la emision de 1829, que no tengan el signo de Renovacion, continuen cambiándose hasta el dia último del presente año, en cuyo dia quedará cerrado y concluido el cambio, sin que puedan ya recibirse ni servir en adelante.

Y para evitar el perjuicio irreparable, que se seguirá á los que por descuido no acudan en el término prefijado, se publica este aviso con el fin que nadie alegue ignorancia, ni atribuya á esta casa la culpa que recaerá solo sobre los omisos.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1839.

*Manuel Nuñez,*
Secretario.
n14—tfn.

## DIVISAS.

CON Retrato á 8 reales una, se hallan de venta en el despacho de esta Imprenta, calle de Cangallo número 75.

## A los tacheros.

EN una veleria se necesita uno ó dos tacheros; los que tengan recomendaciones de su conducta, pueden ocurrir á la calle de la Federacion No. 42. d7—2p.

## Aviso.

SE ha estraviado una mulatilla de cinco á seis años, ayer 6 del corriente, en las inmediaciones de la quinta de Warnes; vá en cuerpo, llevaba un poco de carne. El que dé noticia de ella, en la calle de la Victoria No. 378, será gratificado.

d7—3p.

## Desmotadoras.

SE necesitan algunas en la barraca de D. Tomas Garcia de Zuñiga, calle de la Victoria núm. 284.

d7—3p

# REMATES.

## POR TOMAS GOWLAND

El la pulperia, calle de Belgrano número 450.

El Lunes 9 del corriente, á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura, todas las existencias de dicha pulperia, que consisten de los siguientes—

Varios restos de bebidas blancas,
Vinagre, agrio de naranja,
Algunos vinos y licores embotellados,
Yerba, azucar, fariña, maiz,
Tabaco picado, jabon blanco, cohetés, papel,
Botellas y medios frascos,
vasos, té,
Barricas, cajones y cascos vacios, y otra porcion de menudencias del negocio.

## POR J. J. ARRIOLA.

En la calle del Perú No. 12.

El Lunes 9 del corriente, á las 11 de la mañana, y por tener su dueño que trasladarse, se rematarán precisamente á la mejor postura, los siguientes artículos.

Un aparador, 2 cómodas de caoba,
Una cuja camera, 2 mesas grandes,
Una docena de sillas de esterilla doradas,
Una idem idem de madera,
Algunas idem de paja,
Una silla de montar para hombre,
Un escritorio mediano,
Una prensa de copiar cartas,
Dos pares de floreros con sus mangas,
Un par mesas de arrimo,
Dos juegos de café de loza pintada,
Algunas botellas y copitas para vino,
Un sofa de caoba asiento de crin, y varios otros muebles, &a.

Al mismo tiempo, y por cerrar una cuenta, se rematarán 3 fardos de tabaco de hoja superior, 8 sacos cominos, alguna yerba Parnaguá, y tambien unos marroquines frescos, &a., &a.

## POR EL MISMO.

*Reconquista* 14.

*De una quinta, y otros terrenos.*

El Jueves 12 del corriente, á las once y media en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, y segun órdenes al efecto,

Una buena quinta con abundantes pastos y de alfalfa, que produce un diario muy suficiente, para lo cual tiene dos carretas de transporte completamente aparejados, con 10 bueyes gordos, y tambien una vaca lechera con cria, corral de ñandubay, como cinco cuadras de monte de durazno y otros muchos árboles de frutas selectas, pelones, duraznos de Santa-Helena, Rey Jorge, pavias, &a., paraisos, álamos, membrillos y cañaberales. Dicha posesion se halla situada al Norte de San José de Flores, como á legua y media de la Plaza de la Victoria; tiene 16 cuadras cuadradas de terreno, bajo buenas zanjas y cerco de pita, con bastantes talas, y una aguada permanente con nutrias; una casa con 11 habitaciones, la mitad son de azotea con un corredor, una cocina con sus menesteres, un pozo de balde de exquisita agua y pileta, un riego de madera para verduras; tambien un potrero para los animales, y otros enséres y útiles de labranza.

Igualmente se rematará un terreno de buena calidad al otro lado del Riachuelo de Barracas, que se compone de 15 cuadras de superficie.

¡VIVA LA FEDERACION!

*Fenómeno Asombroso.*

EL ilustrado Pueblo Argentino y los sábios é inteligentes estrangeros, que existan en esta ciudad, tienen en estos dias una oportunidad de observar un fenómeno extraordinario, que se exhibirá por poco tiempo en el Jardin del retiro.

Es un ternero que tiene dos cabezas perfectas, seis patas y dos colas. Este capricho de la naturaleza no puede menos que merecer la mayor atencion del Naturalista y el director del Jardin lo presenta al público con el convencimiento positivo de que todos los que se tomen el trabajo de examinarlo, no verán mas que lo natural, sin que en ello haya tenido parte el auxilio del arte, con la excepcion de las precauciones que han sido indispensables para sù conservacion embalzamándoló.

Precio de entrada 4 reales, á toda hora del dia. d6—3p.

## En venta.

UNA casita en la calle de Córdoba, bajo los números 193 y 195; se compone de 13 á 14 varas de frente y comò 28½ de fondo con suficiente comodidad, con huerta, árboles de durazno, parral y toda cercada de pared. Quien se interese en comprarla ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14.

d6—tfs.

## Avisó

*A los trabajadores.*

SE necesita un hombre honrado que quiera trabajar en una chacra, se le dará un buen mensual, y despues de acreditar su trabajo y desempeño se le dará un interes. Ocurra á la calle de las piedras No. 250. En lo misma casa se necesita un hombre para traer leche y vender en la ciudad. Se le dará un buen sueldo tambien. d6—3p.

*¡VIVA LA FEDERACION!*

AVISO A LOS ACREDORES

DE

## D. Juan Costa.

POR tercera vez ordena el Tribunal de Comercio se convoque á junta general de los acreedores de D. Juan Costa, el dia 9 del corriente á las 11 de la mañana en su salon, para que se impongan todos de la solicitud de varios acreedores de dicho concurso apercibiendoles seriamente que al que no asista, (como no asistieron mas que tres el segundo dia de la convocatoria) les pesará todo el perjuicio que haya lugar en derecho, para lo que quedan apercebidos, se avisa por carteles y en los periodicos, para que llegue á noticia de los interesados.

Buenos Aires Diciembre 2 de 1839.
*Antonio Fausto Gomez,*
Escribano primero del Consulado.

d 3 7p.

## En venta.

UNA caleza de 4 ruedas con guarniciones correspondientes en muy buen estado con un caballo diestro y superior; puede llevar con comodidad seis personas. Quien se interese en comprarla, ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. n30—tfs,

## Se vende

UNA caleza de cuatro ruedas, con asientos para cuatro personas y guarniciones para 2 caballos, pues tiene varas ó lanza para cualquiera de los dos destinos. Para verla y tratar ocurrase al corralon de maderas calle de la Reconquista del cuartel de Restauradores media cuadra para el alto.

d2—tfc

## Aviso á los colchoneros.

EN la barraca calle del Restaurador Rosas número 231, se halla una corta partida de lana propia para colchones, á un precio acomodado. d4—6p

¡VIVA LA FEDERACION!

## Plana Mayor

Activa, Inactiva del Norte y Andes.

*Pago de Noviembre de* 1839.

LOS Sres. dependientes de dichas corporaciones pueden ocurrir por sus haberes del mes indicado, desde las 9 del dia 28 hasta las dos de la tarde, á la casa No. 237 calle de Cuyo. Buenos Aires, Noviembre 27 de 1839.

*Rojo.*

¡VIVA LA FEDERACION!

**Departamento de Policia.**

LOS apoderados de los Jueces de Paz de Campaña pueden ocurrir por sus haberes del presente mes desde el dia de mañana. Buenos Aires, Noviem 28 de 1839.

*Pedro Romero.*

## AVISO.

Se vende la casa calle de Tacuarí No. 219, que está en muy buena situacion para casa de trato, y su comodidad es de las mejores para una familia crecida. El que guste puede ocurrir a la misma, en donde podrá tratar. j81—tf*.

## Interesante.

EN el almacen de bebidas, calle de la Piedad No. 198, de la Catedral media cuadra para el campo, casa de color amarillo, se acaban de sacar varios renglones——

Vino carlon el frascos, 9 ps.
Idem añejo superior idem, 10 ps.
Idem idem de Cette idem, 10 pesos.

*Tambien hay azucar de pilon refinada.*

Idem blanca de la Habana.
Idem idem terciada de idem.
Idem blanca del Brasil.
Té perla é imperial,
Espíritu de vino de 35 grados.
Coñac de primera calidad.
Aguardiente, caña de la Habana.
Aceite francés, &c.,
Y una partida de quesos de Taff, que se venden por mayor y menor á un precio muy barato. n30—8p.

**¡Viva la Federacion!**

## AVISO

DE LA

## SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.

EN la Escuela de San Fernando se necesita una Preceptora y Monitora que tenga buenas aptitudes. La que lo solicite puede ocurrir á la casa calle de Venezuela al lado del número 106. n27—3ª.

¡ VIVA LA FEDERACION !

SE necesita que Maria y Luisa Heredia, cuyo paradero se ignora, se apersonen en la Sala del Juzgado del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Criminal, Dr. D. Lucas Gonzalez Peña, á prestar una declaracion. Y de órden de su Señoria, les hago este llamamiento, para que llegando á su noticia se apersonen en el antedicho Juzgado, dentro de tercero dia. Buenos Aires, Diciembre 3 de 1839.

d5—3c. *Mogrovejo.*

## Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores. j13—tf*

## ¡Ojo á la Compra!

SE desean comprar dos caballos oscuros, ó tordillos manos negras, que sean manzos, grandes, de galope largo y lindos, ocurriendo á la calle del Restaurador número 90 hallarán con quien tratar. o2

## Aviso á los carpinteros y al público en general.

EN el hueco de maderas, de la Plaza Nueva á la cuadra para el campo, se halla de venta una corta cantidad de maderas de fresno y pino de todas clases, de una, y pulgada y media, la que se ofrece á precios mas moderados que en otra parte, por redendear el negocio á causa de tener que salir del pais uno de los socios.

Se previene á todos los que tengan cuentas pendientes se presenten á chancelarlas en el término de un mes, como tambien las que hubiesen contra la casa para ser abonadas.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1839.

nt—1mp. *Diego Robson y Ca.*

## FOR SALE.

A PLEASURE WAGGON, with seats for 4 persons and a set of single and double harness, all new, having a pole &c., shaft to be used with one or two horses, at pleasure.

For particular, apply at the lumber yard, calle Reconquista, from the Barracks of Restauradores half a square towards Barracas. d2 tfc

## Se necesita

UN hombre que sepa ingertar naranjos y otros árboles. ocurra á esta oficina. n20—tfc.

¡VIVA LA FEDERACION!

TENIENDO presente que circunstancias en que s nuestro pais, á causa de los salvages unitarios, unidos con mundos asquerosos franceses, familias pobres no podrán pagar queño derecho de cuatro real cada puerta del alumbrado públ que ya me adeudan los dos me año pasado y los vencidos del pr año, cuya deuda monta á mas d mil pesos, invito á todas las pe que concurran á la casa del que en el plazo de un mes, que de cua modo que sea se les dará el reci pagó, y en caso contrario me ve la dura necesidad de ocurrir á l toridades para hacer efectivo est queño derecho.

*Pablo Governori.*

n2—tfc.

## A los Militares

REGLAMENTO para el egerc y las maniobras de la Caball. Dos tomos, uno de ellos de láminas

Se halla de venta en la *Imprenta Estado*, calle de Chacabuco No. 19

Su precio, TREINTA Y S PESOS para los Oficiales del Ejérc

d28 tfs

## PRIMAVERA

TIEMPO PROPIO

## PARA CURARSE.

TODOS los incurables ó dejados d los médicos, sea del mal que fuere, (á excepcion de tísico ó hidrópicos ya enveterados) los demas sean de pujos, evacuaciones, lombrices, epilepsia ó gota coral, ahogos, arestin ó lepra, mal de San Lázaro, lamparones, aire perlatico, dolores reumáticos, llagas interiores ó exteriores, detenciones de regla, flus blanco y señoras que no tengan sucesion, vómito de sangre ó vómito por crudezas de estómago, mal venéreo, &a., ó sea de la enfermedad que fuere, viéndose con EDUARDO SALAS, hallarán remedio para sus males en la calle de Cangallo No. 498, de la Plaza Nueva de las Artes, siete y media cuadras para el campo, en la última puerta de calle á la izquierda, á espaldas del Molino de Viento, y en el patio hay un jardin con muchas figuritas.

☞Esta medicina se puede transportar á los pueblos interiores y á los reinos extrangeros. n26—15p.

## A los corazones

COMPASIVOS.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 8 años tullida de pies y manos por el espacio de 18 años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica por el amor de Dios no la abandonen.

*Justina Basabe.*

Calle de la Catedral, puerta núm. 180.

o2 —1m.

## Cambio de domicilio.

LA casa de martillo de Pedro J. Diaz y hermano, se ha trasladado del No. 21 calle de Representantes al 53 de de la misma calle. n20—30tfs.

## Correos.

EL administrador general de ellos avisa á los maestros de postas de la Provincia que hubieren rendido cuentas de servicios al Gobierno correspondientes al 5.° bimestre del presente año, concurran á este departamento por sí ó por sus apoderados para ser satisfechos de sus alcances, y dentro del termino de 40 dias desde el de la fecha. Buenos Aires Diciembre 2 de 1839.

*Luca.*

## Se vende.

LA casa calle de la Piedad número 187, de San Miguel media cuadra para el rio: con tres piezas bajas y una alta, una de ellas de azotea y las otras de teja, con patio y corral. El que se interese por ella ocurra allí mismo. d5—3p.

## Cigarros Correntinos.

SE acaba de recibir una pequeña cantidad de cajoncitos, de calidad superior. En la Casa de Comisiones No. 47, calle de la Federacion.

n26—1mc.

¡ VIVA LA FEDERACION !

EL Habilitado de viudas, hace presente á las pensionistas que tiene en su poder el mes de la fecha, por lo que podrán ocurrir hoy 28 de Noviembre á recibir sus pensiones.

Ramiro.

*El Redactor Responsable,*
Santiago Kiernan.